

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31968

Mendoza, Miércoles 18 de Octubre de 2023

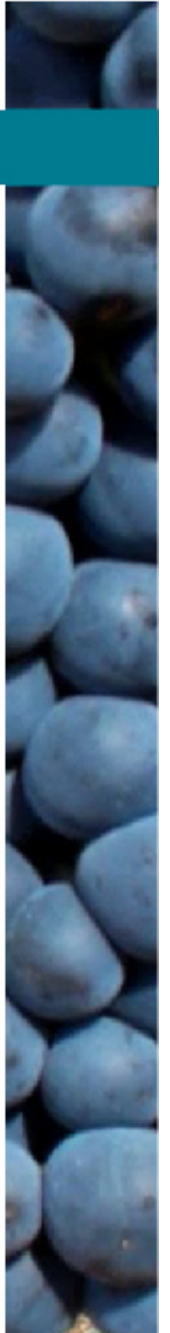
Normas: 19 - Edictos: 218

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	24
Sección Particular	27
CONTRATOS SOCIALES	28
CONVOCATORIAS	43
IRRIGACION Y MINAS	47
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	54
TITULOS SUPLETORIOS	59
NOTIFICACIONES	63
SUCESORIOS	79
MENSURAS	86
AVISO LEY 11.867	93
AVISO LEY 19.550	94
LICITACIONES	98



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9484

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Autorízase a la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2291/2295, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad individualizada bajo matrícula de Folio Real N° 6984 denominado "Casa del Futuro" (SIRC N° 0500006984), constante de una superficie cubierta de 1113.50 m2, Padrón Municipal N° 17.137, Nomenclatura Catastral N° 0503040004000024.

ART. 2 El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente Ley, será destinado a capacitar e incentivar a jóvenes en oficios digitales, a través de talleres y cursos sobre el uso de nuevas tecnologías.

ART. 3 El inmueble individualizado en los artículos precedentes estará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz.

ART. 4 La Municipalidad de Godoy Cruz atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley y realizará las mensuras de actualización correspondientes al inmueble donado, en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1343

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR

E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 28 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Seguridad, Lic. RAÚL LEVRINO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Seguridad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1515

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 17 de julio de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1591

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, a partir del día 26 de julio de 2023.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía y Energía.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1941

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° 89-M-2018-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora MARIA EUGENIA PEREZ, D.N.I. N° 24.878.549, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 89-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 53;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 73 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 75/78 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora MARIA EUGENIA PEREZ, D.N.I. N° 24.878.549, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Uriburu N° 436, Lugar Loteo Dumit, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-16734 de 359,07 m2, Inscrito en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 7.320, fs. 255, Tomo 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2048

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07495042-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9484,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9484.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1981

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06995860- -GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2023 a través de las pautas macrofiscales expuestas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el Ejercicio 2023 una variación interanual del IPC de 60%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2023 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de agosto para el corriente ejercicio asciende a 80,2%, por lo que se observa una inflación superior a la que estimó el Ministerio de Economía de la Nación para el ejercicio 2023;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2023 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9433 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9433;

Que el inciso b) del artículo mencionado en el párrafo anterior contempla la posibilidad de tramitar los incrementos presupuestarios que sean necesarios a fin de adecuar la partida de personal con motivo de los acuerdos paritarios consensuados en el presente ejercicio;

Que en orden 05 (NO-2023-07079075-GDEMZA-ASGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Calculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$40.000.000.000;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete, el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha decidido tramitar un incremento presupuestario para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9433 y 4º, y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23, 6º de la Ley N° 8521 y modificatorias y 6º de la Ley N° 8845 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000.000,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$883.000.000,00).

Artículo 3º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000.000,00).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados y Otras Entidades, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$883.000.000,00).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas, Economía y Energía, y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

Mº Gobierno, Trabajo y Justicia a/c del Ministerio de Economía y Energía

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2072

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02053696-GDEMZA-DEIE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – “ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA” APROBADO POR DECRETO N° 937/2023, suscripta el 04 de octubre de 2023; y

Considerando:

Que por Decreto N° 937/23 se aprobó el Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza – “ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA”, con el objetivo de desarrollar la mencionada encuesta, que tiene por finalidad aplicar una metodología adecuada para el conocimiento de las condiciones de vida de los hogares urbanos y rurales de la Provincia de Mendoza, dando continuidad a las mediciones que anualmente se realizan desde el año 2003;

Que por Decreto N° 1706/23 se aprobó una Adenda con el objeto de modificar la Cláusula SÉPTIMA Punto 3. del mencionado Convenio;

Que la presente Adenda tiene por objeto modificar la Cláusula SEGUNDA, Cláusula SEPTIMA Punto 4. y el Punto 4 del Anexo del Convenio aprobado por Decreto N° 937/2023;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° inciso 9° de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – “ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA 2023”, suscripta el 04 de octubre de 2023 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE VAQUIÉ, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Contadora Esther Lucía Sánchez, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - El gasto que demande la ejecución de la adenda que se aprueba por el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96118 41302 000 U.G.G. C30395 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2084

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02824555-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la

Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
FORESTAL S.R.L.	30-60077075-2	\$ 2.590.332,00

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.590.332,00), con cargo a la Cuenta General C96I56 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2091

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06252118-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el que tramita la creación del "Programa de Desarrollo Competitivo para Mendoza" y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 9264 se creó la Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y Tecnología (AMICyT), con el fin de establecer lineamientos generales que estructuren, impulsen y promuevan actividades relacionadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de contribuir al desarrollo del patrimonio científico, tecnológico y productivo de la Provincia;

Que, entre otras funciones, la AMICyT es la responsable de poner en marcha un Plan de Promoción y Desarrollo de la Ciencia y Tecnología al servicio de los sectores productivos de la Provincia, impulsando así un ecosistema de innovación que beneficie a la sociedad y a la economía mendocina en su conjunto;

Que, en ese sentido, también es función de la AMICyT apoyar todas las actividades del Estado en su dimensión multinivel del sector público, Provincia (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Municipios y organismos del gobierno nacional con asiento en Mendoza, así como también las actividades del sector privado, generando una vinculación virtuosa entre todos ellos;

Que, asimismo, también se ha confiado a la AMICyT la generación de valor agregado a través del diseño de programas y proyectos de innovación y desarrollo en el medio socio-productivo provincial;

Que, por otra parte, la Provincia de Mendoza cuenta con instituciones privadas con fines públicos que representan los principales sectores de la actividad económica local y que son integradas también por el Estado Provincial. En ese marco, la Fundación Instituto de Desarrollo Rural (IDR), la Fundación Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) y el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS) apoyan, fomentan, contribuyen y promocionan la actividad rural, comercial, industrial y tecnológica, materializando objetivos públicos en la interacción con el sector privado;

Que, por medio de dichas instituciones se han llevado adelante múltiples iniciativas y programas que permiten relevar la situación de los distintos sectores, abrir una mesa de diálogo para escuchar los distintos actores de cada subsector, apoyar y promover el desarrollo y la generación de proyectos y potenciar las actividades económicas de la Provincia en su conjunto, entre otras;

Que estas actividades constituyen verdaderos ejes de trabajo sobre los que se puede llevar adelante un programa que integre a las mencionadas instituciones, fijando objetivos comunes con el propósito de generar valor en toda la cadena productiva, sobre la base de las tecnologías puestas al servicio del sector rural, industrial, comercial y tecnológico;

Que la AMICyT, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 9264, tiene entre sus objetivos institucionales el de generar valor agregado a través del diseño de programas y proyectos de innovación y desarrollo en el

medio socio-productivo provincial, proponer el marco de incentivos fiscales y presupuestarios en los procesos de innovación científico-tecnológico, articular y consolidar una red de organizaciones, instituciones y empresas ligadas al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación con impacto en todo el territorio provincial y promocionar acciones para desarrollar la cultura científica e innovadora en las empresas y en los distintos ámbitos del Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que, en razón de sus facultades y con el apoyo de las instituciones mencionadas, la AMICyT ha diseñado un programa para la Provincia de Mendoza, cuyo principal propósito es fijar los ejes de trabajo que permitan aprovechar las capacidades y los esfuerzos tanto del subsector público como del privado, ordenando la actividad comercial, rural, tecnológica e industrial de la Provincia sobre la base de las nuevas tecnologías;

Que, de esta forma, la AMICyT podrá liderar un proceso de reorganización basada en la aplicación de nuevas tecnologías a la producción y comercialización de bienes y servicios sobre la base de la información que puedan generar las mentadas instituciones y a partir del trabajo mancomunado con éstas; todo ello con el objetivo final de dotar de mayor competitividad a la economía de Mendoza;

Que se pretende lograr una sinergia de trabajo sobre la que se puedan trazar políticas públicas para mejorar y fortalecer la economía de la Provincia de Mendoza, a partir de la integración de los sectores productivos, comerciales e industriales mediante el uso de tecnologías aplicadas a la cadena de valor;

Que también se considera conveniente reformular los medios de financiamiento destinados al IDC, al IDR y al IDITS, unificando criterios en la gestión y utilización de recursos públicos para que los mismos se encuentren alineados con las políticas trazadas por el Ministerio de Economía y Energía y ejecutadas por la AMICyT. Asimismo, y en el marco del Programa, se destinarán recursos para financiar los proyectos propuestos por dichas instituciones y que resulten elegibles para lograr los fines que se han expresado anteriormente;

Que deberán realizarse las adecuaciones presupuestarias necesarias para ejecutar el Programa, así como también centralizar la gestión y administración de los fondos que se otorguen a dichas instituciones bajo cualquier otra modalidad, a fin de que las erogaciones del Estado se adecúen al plan de trabajo que se diseñe, con un propósito específico y dentro de pautas que aseguren mayor y mejor control de los mismos;

Que, en ese sentido, deberá preverse la correspondiente partida presupuestaria para los años venideros dentro de la Ley de Presupuesto respectiva, y se podrán realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en relación al ejercicio en curso;

Que, asimismo, y a fin de coordinar y organizar la entrega de subsidios con destino tanto al IDR, al IDC como al IDITS, se considera conveniente delegar dicha función en el Ministro de Economía y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13, ss y cc. de la Ley N° 9003 y por el punto 4.1.2.a) de la Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de ordenar los aportes económicos dentro de un plan que permita una coordinación entre la AMICyT, el IDR, el IDC y el IDITS en miras a lograr la integración y generación de valor en la cadena productiva y comercial, potenciando la economía de Mendoza desde la óptica de las nuevas tecnologías;

Por ello, conforme lo establecido por las Leyes N° 9264, N° 9003, y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1° - Créese el “PROGRAMA DE DESARROLLO COMPETITIVO PARA MENDOZA” en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que como Anexo I integra el presente decreto.

Artículo 2° - Establézcase como autoridad de aplicación del PROGRAMA DE DESARROLLO COMPETITIVO PARA MENDOZA a la AGENCIA MENDOCINA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (AMICyT), o la que en un futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo la ejecución del Programa y la coordinación con los Institutos.

Artículo 3° - Autorícese a la AMICyT a celebrar convenios con la Fundación Instituto de Desarrollo Rural (IDR), la Fundación Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) y el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS).

Artículo 4° - El presente decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR: MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2066

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023.

Visto el EX-2021-01456233- -GDEMZA-MGTYJ, caratulado: “Presentación de propietarios de los terrenos adedaños al dique Potrerillos de la Costa norte sujetos a expropiación”; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 22 se incorpora presentación efectuada por la Sra. Valeria Sangregorio, por sí y su derecho y en su condición de presidente de COBEC S.A., propietarios de los terrenos rivereños a la costa sur del Dique Potrerillos que, en parte, se encuentran declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de hace más de veinte años, solicitando la desafectación de dicha declaración contenida en las Leyes Nros. 5274 y 6496.

Que por Decreto N° 473/2021 emitido en virtud de petición tramitada por Expediente EX-2021-01456233- -GDEMZA-MGTYJ, se desistió de la voluntad expropiatoria autorizada mediante declaración de utilidad pública de las Leyes Nros. 5274 y 6498 y delimitada por Decretos Nros. 1831/2000 y 280/2002, respecto de diversas propiedades a solicitud de sus propietarios.

Que la Ley N° 5274 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos que fueran necesarios para la construcción de la presa embalse Potrerillos, planta potabilizadora de agua, central hidroeléctrica, sistema de riego y demás complementarias (Artículos 1 y 17), en el distrito del mismo nombre en la zona interjurisdiccional entre el Departamento de Las Heras y el Departamento de Luján de Cuyo, ambos de la Provincia de Mendoza.

Que la Ley N° 6498 modificó la Ley N° 5274, ampliando la declaración de utilidad pública a los terrenos que se encuentren comprendidos hasta un mil doscientos (1.200) metros adyacentes a la cota máxima del Embalse Potrerillos y facultando al Poder Ejecutivo a individualizar las parcelas y efectivizar la expropiación de acuerdo al régimen del Decreto Ley N° 1475/1975 (Artículo 52).

Que mediante Decretos Nros. 1831/2000 y 280/2002 se determinaron los límites territoriales sobre los cuales recaería la eventual expropiación de acuerdo a la utilidad pública previamente declarada por ley.

Que mediante diversas acciones del Poder Ejecutivo Provincial se han ido perfeccionando las expropiaciones de propiedades particulares, en cumplimiento de los lineamientos y objetivos de la obra "Aprovechamiento Integral Río Mendoza – Proyecto Potrerillos", y en relación con su uso recreativo, turístico, deportivo y comercial.

Que no obstante ello, existen aún propiedades, como las de los reclamantes, gravadas con la declaración de utilidad pública de las mencionadas leyes, sobre las cuales no se ha materializado acto expropiatorio alguno y no se encuentran contempladas en proyectos o iniciativas que se encuentren en curso de ejecución.

Que el tiempo transcurrido desde la sanción de la normativa declarando como "sujetos a expropiación" tales inmuebles, sin que a la fecha se haya concretado la mentada expropiación, da cuenta de un perjuicio para los propietarios que no han podido disponer de su propiedad ni han podido acceder a la indemnización que la normativa en la materia dispone.

Que el Decreto-Ley N° 1447/1975 en el segundo párrafo del Artículo 2° dispone que "...Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la Ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos y otros elementos suficientes para su determinación."

Que la norma transcripta asigna en forma expresa al Poder Ejecutivo la facultad de individualizar los bienes requeridos para una obra puntual dentro de un conjunto que en forma genérica define la Ley, lo que conlleva la facultad implícita de determinar cuáles de esos bienes comprendidos en la declaración, no son necesarios a tales fines y, en consecuencia, no resultan ser de utilidad pública.

Que conforme surge del informe agregado en orden 42, los inmuebles objeto de la petición que da origen a estas actuaciones, no estarían comprendidos en proyectos o desarrollos proyectados vinculados con el uso estatal recreativo, turístico, deportivo y/o comercial.

Que en este marco y teniendo en cuenta que la declaración de un inmueble como "sujeto a expropiación" no puede prolongarse indefinidamente en el tiempo, sin lesionar garantías constitucionales y convencionales, resulta conveniente que los propietarios puedan disponer de esas propiedades, libres de la mentada carga legal.

Que por los motivos expuestos corresponde al Poder Ejecutivo emitir el acto que disponga desistir de la voluntad expropiatoria en relación a la solicitud efectuada en orden 22.

Que del mismo modo, ante la eventual comprobación de la existencia de otros inmuebles privados comprendidos dentro del polígono demarcado por los Decretos N° 1831/2000 y N° 280/2002, sobre los que no exista actualmente acción administrativa y/o judicial tendiente a perfeccionar la expropiación, y tampoco se encuentren bajo proyectos o desarrollos proyectados para el uso estatal recreativo, turístico, deportivo y/o comercial, deberá adoptarse idéntica decisión, previa acreditación de los extremos pertinentes por parte de sus titulares.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 1447/1975 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desistir de la voluntad expropiatoria autorizada mediante declaración de utilidad pública de las Leyes Nros. 5274 y 6498 y delimitada por Decretos Nros. 1831/2000 y 280/2002, respecto de las siguientes propiedades:

a) TITULAR VALERIA SANGREGORIO
Nomenclatura Catastral: 06-13-88-2200-517823-0000-9.
Padrón de Rentas 06/49820/8.
Superficie afectada 4ha 8759,61m².
Corresponde a Fracción II del Plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600338569.

b) TITULAR VALERIA SANGREGORIO
Nomenclatura Catastral: 06-13-88-2200-498836-0000-5.
Padrón de Rentas: 06/49828/1.
Superficie afectada 4ha 3943,05m².
Corresponde a Fracción X del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600338570.

c) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-499803-0000-2.
Padrón de Rentas: 06/49824/0.
Superficie Afectada 41ha 4832,93m².
Corresponde a parte Fracción VI del Plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329744.

d) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-494816-0000-1.
Padrón de Rentas 06/49825/7.
Superficie afectada 13ha 5447,81m².
Corresponde a parte Fracción VII del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329745.

e) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral: 06-13-88-2200-498840-0000-1.
Padrón de Rentas: 06-498307.
Superficie afectada 4ha 1167,25m².
Corresponde a Fracción XII del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329746.

f) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-501840-0000-1.
Padrón de Rentas 06/49831/5.
Superficie afectada 6ha 8123,16m².
Corresponde a Fracción XIII del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329747.

g) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-526822-0000-3.

Padrón de Rentas 06/49834/9.
Superficie afectada 4ha 9493,70m2.
Corresponde a Fracción XVI del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329748.

h) TITULAR COBEC S.A.
Nomenclatura Catastral 06-13-88-2200-497836-0000-3.
Padrón de Rentas 06/498364.
Superficie afectada 6392,44m2.
Corresponde al Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa II del plano 06-33149.
Inscripción de Dominio Matricula 0600329738.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ, MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1835

MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente 1729-D-17-77770, en el cual se tramita sumario administrativo a la Lic. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones en el Programa SUMAR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Coordinadora del Programa Sumar informa que la mencionada agente, debía reintegrarse a su lugar de trabajo el 7 de marzo de 2017 y que siendo 3 de abril del mismo año, no se ha presentado a trabajar, ni ha presentado certificado que justifique su ausencia;

Que a fs. 10 la Subdirección de Personal informa situación de revista de la mencionada agente y comunica la suspensión de sus haberes por presunto abandono de servicio, a partir del día 7 de marzo de 2017;

Que mediante Resolución N° 1453/17 se instruyó sumario administrativo a la Lic. Martínez;

Que a fs. 23 obra imputación y se cita a la Lic. Martínez a audiencia indagatoria, a la que no concurrió, ni presentó defensa a los ocho días hábiles posteriores, por lo que de acuerdo a lo establecido por la Ley el plazo continúa corriendo;

Que del análisis de las presentes actuaciones, la Instrucción aconseja aplicar a la Lic. Martínez la sanción de Cesantía, de acuerdo a lo establecido por Decreto-Ley N° 560/73 en sus Arts. 13 incs. a) y 67 inc. c) y demás normativa concordante;

Que a fs. 32 la Honorable Junta de Disciplina, en coincidencia con la Instructora Sumariante, considera aplicar la sanción de Cesantía a la Lic. Martínez;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada a fs. 29 y vta. y lo aconsejado

por la Honorable Junta de Disciplina a fs. 32 del expediente 1729-D-17-77770,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Aplíquese la sanción de Cesantía a la Lic. MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ, DNI N° 18.498.943, CUIL N° 27-18498943-9, por haber transgredido con su conducta lo previsto en el Art. 13 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73, en razón de lo establecido en el Art. 67 inc. c) y demás normativa concordante, según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 218

MENDOZA, 16 DE FEBRERO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08375733-GDEMZA-SSDS#MSDSYD, en el cual se tramita la donación de UN (1) BICICLO por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la ASOCIACION CIVIL UNIENDO LAZOS; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra Resolutivo Judicial de fecha 26 de abril de 2022 que da cuenta del decomiso y envío de un (1) bicicleta secuestrado, por parte del Poder Judicial de Mendoza Juzgado Contravencional N° 2, Primera Circunscripción Judicial, a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 4, obra Certificación de Recepción del mencionado bicicleta de fecha 28 de abril de 2022, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que por Resolución N° 2291/22-MSDSyD se aceptó la donación de UN (1) BICICLO, efectuada por el Poder Judicial de Mendoza Juzgado Contravencional N° 2, Primera Circunscripción Judicial.

Que en orden 6 el Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes dispone que el bien (bicicleta) sea donado a la Asociación Civil Uniendo Lazos, atento a lo solicitado por dicha Asociación en orden 2.

Que en orden 17 obra Volante de Inventario de Bienes (Físico) – EMISION DEFINITIVA (ALTA), emanado del Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por el Art. 127 inc. b. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese la donación a la ASOCIACION CIVIL UNIENDO LAZOS, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del bien cuyas características se detallan a continuación:

Nº de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
0006281223	BICICLO	BICICLO RODADO 26	\$ 30.000.-

Artículo 2° - Establézcase que el Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 798

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03635457-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la baja del cargo que revista la agente Da. GABRIELA DEL CARMEN GOTUSSO, con funciones en la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 8880, establece que "...Todo agente de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada y autárquica, que reune los requisitos necesarios para obtener una de las prestaciones del sistema previsional en vigencia, deberá obligatoriamente iniciar los trámites pertinentes y la administración lo intimará a su cumplimiento, extendiéndole a tal efecto los certificados de servicios y de remuneraciones y demás documentación necesaria a esos fines, manteniéndose la vigencia de la relación de empleo público hasta que el agente obtenga el beneficio previsional, por un plazo que no deberá exceder de seis (6) meses, contados a partir

de que se obtenga el turno por parte del Ente Previsional, el que deberá gestionarse en un plazo no mayor de quince (15) días de notificado el agente. El agente deberá acreditar haber iniciado el trámite mediante presentación escrita al área de recursos humanos donde preste servicios. El plazo de seis (6) meses comenzará a correr vencidos los quince (15) días citados, en caso de que el agente no hubiere gestionado el turno. Se prorrogará en casos individuales, a petición del agente, siempre que la demora en la resolución del trámite se deba a causas que no le fueran imputables, debidamente acreditadas y hubiere cumplido con la obligación impuesta en la presente de iniciar el trámite por ante el Ente Previsional. En ese supuesto la prórroga será por seis (6) meses. Concedido el beneficio o cumplido el plazo, haya o no el agente realizado las gestiones a su cargo, operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición al pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo. El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, deberá dictar las normas, definir los procesos e implementar las medidas necesarias para asegurar, dentro de la Administración Pública, que el trámite de obtención del beneficio jubilatorio no se extienda por más de seis (6) meses."

Que en orden 5 -pág. 1- obra situación de revista de la agente Da. GABRIELA DEL CARMEN GOTUSSO, informada por la Subdirección de Legajos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 11 -pág. 1- obra Cédula de Notificación a la agente Da. GABRIELA DEL CARMEN GOTUSSO, con fecha 19 de agosto de 2022, para iniciar los trámites de jubilación, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 8880.

Que en orden 17 -pág. 1- la Subdirección de Personal del citado Ministerio, comunica la suspensión de haberes de la mencionada agente, a partir del 03 de marzo de 2023.

Que la norma provincial citada al negar la posibilidad de seguir trabajando, obliga a los agentes a iniciar trámites jubilatorios primero y luego a renunciar o que la administración, conociendo que ya cuenta con haber jubilatorio, disponga el cese por jubilación de cada agente del que se acredite la situación de beneficiario del A.N.Se.S., sin necesidad de otro acto.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 6921, modificada por la Ley N° 8880,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por dada de baja, a partir del día 03 de marzo de 2023, en los términos del Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880, a la agente Da. GABRIELA DEL CARMEN GOTUSSO, clase 1957, C.U.I.L. N° 27-13335499-4, del cargo de Clase 008 – Código Escalafonario: 27-3-04-05, Unidad Organizativa 86 – Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias – Jurisdicción 08 - Carácter 1, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2°- La agente Da. GABRIELA DEL CARMEN GOTUSSO, C.U.I.L. N° 27-13335499-4, deberá en el

término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 949

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03470059-GDEMZA-DGADS#MSDSYD, en el cual se solicita autorizar el viaje al exterior entre los días 14 y 19 de mayo de 2023, de la Sra. PAOLA LORENA MESCHINI, Directora de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de la agente CARINA ROSA VILLARREAL, con funciones en la precitada Dirección, ambas con destino a la Ciudad de San Fernando - Región de O'Higgins - República de Chile, para participar en el "1º Seminario Internacional de Cocina Identitaria", a realizarse entre los días 15 y 18 de mayo de 2023, en el Liceo Heriberto Soto Soto y en la Universidad de O'Higgins, ambas Instituciones de la Región de O'Higgins - República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en la invitación obrante en orden 2, el mencionado Seminario tiene como objetivo, la participación de estudiantes de especialidades de Gastronomía, como así también de autoridades y actores regionales vinculados a la gastronomía local.

Que en esta ocasión los gastos de traslados dentro de la República de Chile, alojamiento y alimentación, correrán por parte de la Corporación O'Higgins CREA. Dicha Corporación es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, que busca articular, fomentar y potenciar la industria creativa, como un motor real de desarrollo económico y socio-cultural de la mencionada Región.

Por ello, en razón de lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 29, 30 y 34 del Decreto-Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese el viaje al exterior entre los días 14 y 19 de mayo de 2023, de la Sra. PAOLA LORENA MESCHINI, D.N.I. N° 24.486.654, Directora de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de la agente CARINA ROSA VILLARREAL, D.N.I. N° 26.681.437, con funciones en la precitada Dirección, en misión oficial, para participar en el "1º Seminario Internacional de Cocina Identitaria", a realizarse entre los días 15 y 18 de mayo de 2023, en el Liceo Heriberto Soto Soto

y en la Universidad de O'Higgins, ambas Instituciones de la Región de O'Higgins - República de Chile.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 996

MENDOZA, 18 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-04369029--GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a la Cdora. PAOLA ROXANA ACIAR, con funciones de Jefe de Departamento de Recupero de Costos, en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 004 – Cód. 27-3-04-21 y Clase 011 - Cód. 15-2-01-04, ambos de la Unidad Organizativa 04 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital "Luis C. Lagomaggiore" y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimanse las vacantes y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 015 – Jefe de Departamento Nivel II - Cód. 15-1-03-08, con funciones de Jefe de Departamento de Recupero de Costos, a la profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" – UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Cdora. PAOLA ROXANA ACIAR, DNI N° 24.263.490, CUIL N° 27-24263490-5.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96022 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S70995

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 5º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1035

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01635511-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y el Decreto N° 797 de fecha 26 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 797/23 se modificó la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y se crearon en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se consignaron en la Planilla Anexa IV que formó parte integrante del precitado decreto.

Que en orden 76 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita se rectifique la Planilla Anexa IV del mencionado decreto, atento que se produjo un error involuntario al consignar códigos escalafonarios y partidas presupuestarias, adjuntando nueva planilla de creación de cargo modificada.

Por ello, atento el pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 77° y 78° de la Ley N° 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Sustitúyase la Planilla Anexa IV del Decreto N° 797 de fecha 26 de abril de 2023, por la Planilla que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerando de éste.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 41

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ente de la Movilidad Provincial (EMop) y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 30 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio, celebrado entre el Ente de la Movilidad Provincial y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en actas de infracción labradas por los inspectores del mencionado Ente.

Que el Ente de la Movilidad Provincial, a través del Departamento de Ingresos, cargará las obligaciones vencidas en el sistema proporcionado por esta Administración Tributaria Mendoza, denominado Ingresos Varios Web, para que las mismas sean ejecutadas mediante el Departamento de Gestión de Cobranzas perteneciente a la Dirección General de Rentas, a través del proceso monitorio de apremio.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido Convenio ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio Específico de Colaboración, suscripto entre el Ente de la Movilidad Provincial (EMop) y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 30 de agosto de 2023, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad establecer las bases generales a través de las cuales ambas instituciones se comprometen a realizar acciones para la etapa de la ejecución de las cuentas por cobrar originadas en actas de infracción labradas por los inspectores del mencionado Ente.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Ente de la Movilidad Provincial y al Departamento de Gestión de Cobranzas. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 42

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expte.N° EX-2023-07117755-GDEMZA-ATM, el Decreto N° 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la

metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 149,94) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de junio de 2023, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS CIENTO DIECINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 119,24) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de junio de 2023, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN DE “**GRUPO NOZAR S.A.**”.- PROTOCOLO ÚNICO.- ESCRITURA CATORCE.- En la Ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, República Argentina, a SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí: Jessica Edith LINNA, escribana pública, Titular del registro notarial número doscientos cuarenta y cinco de San Martín; COMPARECEN: Abraham Sharbel NOZAR NAJLE, argentino, con documento nacional de identidad número 39.081.825, CUIT N° 20-39081825-5, nacido el 30 de octubre de 1995, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio número 825, distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza; Miguel Nahir NOZAR NAJLE, argentino, con documento nacional de identidad número 34.966.778, CUIT N° 23-34966778-9, nacido el 17 de julio de 1990, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Tucumán número 395, distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza. Los comparecientes manifiestan no tener restricciones a la capacidad de ejercicio, a quienes afirmo conocer en virtud con lo dispuesto por el artículo 306 inciso b) de Código Civil y Comercial de la Nación; doy fe.- Intervienen por sí y en sus propios derechos.- Y DICEN: PRIMERO: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denomina “GRUPO NOZAR S.A.”.- SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la Ley General de Sociedades 19.550 fijan domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle 9 de Julio número 825, Ciudad de San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza.- TERCERO: Que la sociedad constituida se registrará por el siguiente Estatuto: “TITULO I”: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Con la denominación de “GRUPO NOZAR S.A.”, que para todos los efectos podrá ser utilizada como denominación social, queda constituida una sociedad comercial con el tipo de la Sociedad Anónima, que se registrará por el presente estatuto, y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.- ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina. El Directorio podrá constituir los domicilios especiales y fiscales que para determinados actos o contratos resultaren necesarios y establecer sucursales, agencias, oficinas, delegaciones, representaciones, establecimientos, y cualquier otra unidad o dependencia en el país o en el extranjero. ARTICULO TERCERO: DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o en el exterior; mediante consignaciones, mandatos o representaciones, como fiduciaria o fiduciante; o de cualquier otra forma; en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrarias: La explotación de actividades cerealeras, vitícolas, olivícolas, frutihortícolas, forrajeras y pasturas. Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas especialmente vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan y en especial explotar por cuenta propia o de terceros, viñedos, bodegas, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá envasarlos, fraccionarlos y distribuir dichos productos o subproductos elaborados o semielaborados; b) Ganaderas: Mediante la cría, engorde, compra, venta y/o reproducción de ganado menor y mayor o cualquier otro modo de explotación de los negocios de haciendas, establecimientos ganaderos y de granja, ya sean propios o ajenos; c) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, alquiler, hipoteca o leasing de bienes muebles e inmuebles, semovientes, animales, maderas, maquinarias, automotores, herramientas, repuestos, nacionales o extranjeros, frutos vegetales, productos químicos (excluidas las de origen minero e hidrocarburos). La compra, venta, importación y exportación de productos vinculados a: 1) las actividades agrarias, ganaderas, vitivinícolas, olivícolas y frutihortícolas. 2) Mercaderías para equipamiento del hogar comprendiendo artículos de mueblería y accesorios para hogar, oficina, gabinetes, tapizados, silletería, blanquería, cortinas, pequeños y grandes electrodomésticos, climatización, aires acondicionados, termotanques y calefones, artefactos para lavado, cocinas, heladeras, freezers, bazar, menaje, implementos, utensilios, cristalería y porcelanas, colchones y sommers, elementos para iluminación, de decoración y mercaderías para el confort del hogar, obtener y representar franquicias comerciales; concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus

productos relacionados con los mencionados; c) Industriales: La elaboración, transformación, manufactura, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros de productos, sub-productos y derivados de actividades agropecuarias, vitivinícolas, olivícolas, frutihortícolas e industria del cuero y marroquinería; d) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de cargas, de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, fletes, acarreos, y su distribución, almacenamiento, depósito, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; e) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación de inmuebles urbanos o rurales. Elaboración de proyectos y construcción por cuenta propia o de terceros de edificios, viviendas, locales comerciales bajo cualquier régimen constructivo; f) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, y/o personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, o directamente mediante financiaciones, contrataciones, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y realizar operaciones de cambio de moneda, con exclusión de las operaciones financieras que están expresamente reservadas a entidades especialmente destinadas a realizarlas; g) Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y o representaciones, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiera. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. - ARTICULO QUINTO: FACULTADES: La sociedad tiene capacidad legal y podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos necesarios o convenientes que tiendan a la consecución del fin social y las relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. - "TITULO II". ARTICULO SEXTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - CAPITAL: Se establece un capital social de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por UN MIL (1.000) acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho de un (1) voto por acción. Las acciones que se emitan de conformidad con el art.208 y los certificados provisionales nominativos que se entreguen mientras aquellas no estén integradas en su totalidad, contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550, pudiendo emitirse títulos o certificados representativos de más de una acción. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias al portador, nominativas endosables o no o preferidas. Las ordinarias que confieren derecho a 1 (un) voto por acción, con las restricciones del art. 244 in fine y 284 de la Ley 19.550. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión; podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y conferirles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 244 de la Ley societaria. ARTICULO SEPTIMO: El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse en razón del aumento, e instruirá al Directorio en relación a la oportunidad para realizar las emisiones, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones conforme al Artículo 194 de la Ley 19.550, a prorrata de sus tenencias, salvo los casos previstos en el Artículo 197 de la Ley 19.550.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550 pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicho artículo.- ARTICULO NOVENO: Salvo para los casos particulares y de excepción en interés de la sociedad que contempla el art. 197 de la ley 19.550, los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan, de conformidad con el art. 194 del mismo cuerpo legal y sin perjuicio de su art. 189. - ARTICULO DECIMO: Para la transmisión de las acciones en circulación, sus tenedores deberán ofrecerlas fehacientemente a los poseedores de la misma clase, quienes tendrán 5 (cinco) días hábiles para ejercer la opción; vencido el plazo y no habiéndose usado este derecho, sea en forma total o parcial, deberá hacerse el ofrecimiento a los tenedores de las otras clases, quienes deberán optar en el plazo señalado; concluido el mismo, si no se ha ejercido la opción o se lo ha hecho parcialmente, la totalidad o el remanente de las acciones podrá ser ofrecido a terceros, en cuyo caso el precio, condiciones de transferencia y forma de pago no podrán ser inferiores a los solicitados a los accionistas. En su caso, se practicarán las notificaciones del art. 215 de la Ley 19.550. "TITULO III". ARTICULO DÉCIMO

PRIMERO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea designará un número igual o menor de suplentes los que serán electos por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La misma asamblea deberá designar un presidente entre los titulares electos. Funcionará con el quórum mínimo de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por simple mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente tiene doble voto. La asamblea fija sus remuneraciones conforme al art. 261 de la Ley 19.550. Se reunirá por lo menos una vez cada 3 (tres) meses, sin perjuicio de las sesiones que pudieren celebrarse a pedido de cualquiera de sus miembros, debiendo asentar sus deliberaciones en un libro de actas llevado en legal forma al efecto que deben firmar los presentes. - ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por tercero con el aval de un director y con la conformidad de la Asamblea que lo elija. - ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, según el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación en lo aplicable y artículo 9 del Decreto ley 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley que estén vinculadas al objeto social, entre ellas: establecer agencias, sucursales, depósitos y otras representaciones dentro o fuera del país; operar con los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas y con las aduanas nacional y extranjeras; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes, inclusive para hacer uso de la firma social, siendo la precedente enumeración solamente enunciativa. - ARTICULO DECIMO CUARTO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en ausencia de este. - "TITULO IV". ARTICULO DECIMO QUINTO: FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad al Artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen derecho de contralor que les confiere el Artículo 55 de la citada Ley. Si quedare comprendida en el artículo 299, inc. 2º la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente designados por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las facultades, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. En caso de quedar comprendida en cualquier otro inciso del art. 299, la sindicatura será colegiada en número impar. - "TITULO V". ARTICULO DECIMO SEXTO: ASAMBLEAS: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los Artículos 236 y 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar ésta última, una hora después de haber fracasado la primera, si la sociedad no estuviere comprendida en el artículo 299 inc. 1 de la Ley 19.550. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, con las excepciones detalladas a continuación. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los Artículos 70 última parte y 244 "in fine" de la Ley 19.550.- "TITULO VI". ARTICULO DECIMO OCTAVO: EJERCICIO SOCIAL, BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. - El ejercicio comercial cierra el Treinta y uno (31) de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.- ARTICULO DECIMO NOVENO: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura de corresponder de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550; c) A reservas facultativas conforme a lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la Ley de Sociedades; d) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulados impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; f) el saldo al destino que fije la asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados, salvo disposición expresa en contrario de los accionistas beneficiarios.- "TITULO VII". ARTICULO VIGESIMO: DISOLUCION Y LIQUIDACION:

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el directorio en funciones, que actuará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 101 y correlativos de la mencionada ley, bajo la fiscalización del síndico titular o el contralor de los mismos socios, según corresponda. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones. - CUARTO: Los comparecientes SUSCRIBEN el Capital Social, de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) en este acto, representado por UN MIL (1000) ACCIONES de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y en la siguiente forma: a) Abraham Sharbel NOZAR NAJLE, suscribe QUINIENTAS (500) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. TOTAL, PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), equivalentes al 50% del capital; y b) Miguel Nahir NOZAR NAJLE, suscribe QUINIENTAS (500) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. TOTAL, PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), equivalentes al 50% del capital. - QUINTO: INTEGRACION: 1) Abraham Sharbel NOZAR NAJLE, integra en este acto, ante mí notaria autorizante, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), en efectivo; y 2) Miguel Nahir NOZAR NAJLE, integra en este acto ante mí notaria autorizante, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), en efectivo. Abraham Sharbel NOZAR NAJLE, en calidad de Presidente, otorga en este acto, por la Sociedad, recibo a los accionistas por las sumas integradas y recibidas en este acto. Esta integración representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, el saldo restante se integrará en un plazo máximo de dos años. - SEXTO: Se designa para integrar el primer Directorio como PRESIDENTE a Abraham Sharbel NOZAR NAJLE, argentino, con documento nacional de identidad número 39.081.825, CUIT N° 20-39081825-5, nacido el 30 de octubre de 1995, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio número 825, distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza; y DIRECTOR SUPLENTE a Miguel Nahir NOZAR NAJLE, argentino, con documento nacional de identidad número 34.966.778, CUIT N° 23-34966778-9, nacido el 17 de julio de 1990, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Tucumán número 395, distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza; quienes manifiestan: a) que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo juramento no encontrarse inhibidos, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de sociedades y su modificatoria Ley 22.903, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino; c) Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436/14, declaran bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), que han leído y suscripto. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; d) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por este estatuto social depositan cada uno, en dinero en efectivo, el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; e) Que constituyen domicilio especial en calle 9 de Julio número 825, distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza.- SEPTIMO: Los comparecientes en su carácter de únicos integrantes de "GRUPO NOZAR S.A." declaran: Que confieren poder especial a los miembros del Directorio y/o a la escribana Jessica Edith LINNA, argentina, con documento nacional de identidad número 35.052.916; y/o al Contador Público Enrique Lorenzo GOMEZ CARRERAS, argentino, con documento nacional de identidad número 08.369.231, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comercio EN LA Dirección de Personas Jurídicas y Registros Públicos (DPJ), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Administración Tributaria Mendoza (ATM), con amplias facultades para proponer y otorgar las modificaciones del estatuto que sugieran las autoridades competentes, efectuar y retirar depósitos, solicitar rubricación de libros y otorgar todos los actos necesarios a los fines de la inscripción de la sociedad y notificarse.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación de su contenido, los comparecientes así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, escribana autorizante, DOY FE.

Boleto N°: ATM_7758893 Importe: \$ 8040
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

COMCOS S.A.S. Constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: Gabriel Alejandro, Miranda Castañeda, 45 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Guisasola N° 1070, de la ciudad de Tunuyan, Mendoza, DNI:26.400.757 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 11 de Septiembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: COMCOS S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Guisasola N°1070, Tunuyan, Mendoza.5°) OBJETO SOCIAL: producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, mediante venta realizadas en comercios puestos o mercados y/o ventas por internet; y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: único socio y Director titular: Gabriel Alejandro Miranda Castañeda, DNI: 26.400.757 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde teniendo el socio el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550. 10°) ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 del mes de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7762918 Importe: \$ 760
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN – SWEET CONTINENTAL SAS Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) ARGUMEDO ALDO FABIAN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.640.186, CUIL N° 23-17640186-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27/10/195, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Colon 368, Ciudad, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 12 de Julio de 2023. 3) Denominación: SWEET CONTINENTAL SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Mitre 669 piso 2 dpto 5, Ciudad, Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ELABORACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO PRODUCTO DE PANIFICACIÓN Y SUS DERIVADOS; INCLUYENDO MASA FINAS, TORTAS ARTESANALES, ESPECIALIDADES DE CONFITERÍA Y PASTELERÍA. COMO ASI TAMBIEN TODO OTRO PRODUCTO DE CARÁCTER GASTRONÓMICO, RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 7) Capital social: Se fija en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATRO MIL (3000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a ARGUMEDO ALDO FABIAN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 17.640.186, y Administrador Suplente a BECERRA ESTAFNIA LOURDES DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 30.889.587 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7762047 Importe: \$ 720
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION – **BLACK FOREST SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) GHILINO DANIEL EDUARDO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.519.803, CUIL N° 20-13519803-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1957, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Minuzzi 48, Godoy Cruz, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 10 de Mayo de 2023. 3) Denominación: BLACK FORES SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Mitre 669 piso 2 dpto 5, Ciudad, Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: FABRICACION, PRODUCCION, Y VENTA DE PAN, PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS. 7) Capital social: Se fija en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a GHILINO DANIEL EDUARDO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.519.803, y Administrador Suplente a ARGUMEDO ALDO FABIAN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 17.640.186 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763557 Importe: \$ 680
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION – **CAKE SHOP BAKERY SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) BECERRA ESTAFANIA LOURDES DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 30.889.587, CUIL N° 23-30889587-4, de nacionalidad argentina, nacido el 04/05/1984, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle 25 de Mayo 752 piso 7 dpto F, Ciudad, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 10 de Mayo de 2023. 3) Denominación: CAKE SHOP BAKERY SAS. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Mitre 669 piso 2 dpto 5, Ciudad, Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: FABRICACION, PRODUCCION, Y VENTA DE PAN, PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS. 7) Capital social: Se fija en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a BECERRA ESTAFANIA LOURDES DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 30.889.587, y Administrador Suplente a ARGUMEDO ALDO FABIAN DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 17.640.186 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763562 Importe: \$ 680
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

AGUAS 3C S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado, el día 11 de Octubre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: JOSÉ FERNANDO CATTAFI, DNI: N.º 24.033.480, CUIT 20-24033480-2 de nacionalidad Argentina, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Infanta M 11 Casa 02, Las Heras, Provincia de Mendoza y ELIANA INES FUNES, argentina, DNI N° 24.932.901, CUIT 27-24932901-2, casada, profesión: comerciante, domiciliada en Barrio Infanta Calle Zeballos Manzana 11 Casa 02, Las Heras, Provincia de Mendoza 2. Denominación: AGUAS 3C S.A.S.; 3. Domicilio de la sede social y fiscal en Barrio Infanta M 11 Casa 02, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina ; 4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte; 5. Plazo de duración: 99 años 6. Capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y estará representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y Representantes Legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSE FERNANDO CATTAFI. Administrador Suplente: ELIANA INES FUNES 8. Prescinde de órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763579 Importe: \$ 800
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ZENSO MENDOZA S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, por instrumento privado, el día 11 de Octubre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: MARTIN DIEGO VAZQUEZ DE NOVOA DNI: 24.598.875 CUIL/CUIT: 20-24598875-4; nacionalidad argentino, comerciante; soltero; con domicilio en FILIPPINI 539, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y SANTIAGO CARLOS VAZQUEZ DE NOVOA, DNI: 18.083.045 CUIL/CUIT: 20-18083045-7, nacionalidad argentina, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en 2 DE MAYO 12040, Los Corralitos, Provincia de Mendoza, 2. Denominación: ZENSO MENDOZA S.A.S.; 3. Domicilio de la sede social y fiscal en EMILIO CIVIT 791, Maipú, Mendoza, Argentina; 4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte; 5. Plazo de duración: 99 años 6. Capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y estará representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y Representantes Legales en forma indistinta. Administrador titular: MARTIN DIEGO VAZQUEZ DE NOVOA. Administrador Suplente: SANTIAGO CARLOS VAZQUEZ DE NOVOA 8. Prescinde de órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763581 Importe: \$ 760
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SEÑOR FIAMBRE S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 9 de OCTUBRE del 2023.

1. Socios: OSVALDO NELSON FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad número 22.673.773, C.U.I.T. 20-22673773-2, argentino, nacido el 27 de junio de 1972, quien declara ser casado en primeras nupcias, comerciante, MILAGROS FERNANDEZ MARCHENA, Documento Nacional de Identidad número 42.265.775, CUIL 23-42265775-4, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1999, quien declara ser soltera, estudiante, BAUTISTA FERNANDEZ MARCHENA, Documento Nacional de Identidad número 45.360.026, CUIL 20-45360026-3, argentino, nacido el 04 de agosto de 2003, quien declara ser soltero, estudiante, JUAN CRUZ FERNANDEZ MARCHENA, Documento Nacional de Identidad número 45.360.025, CUIL 20-45360025-5, argentino, nacido el 04 de agosto de 2003, quien declara ser soltero, comerciante, todos domiciliados en calle Cerro Chimenea n° 355, Barrio Dalvian, el Challao, Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza;; 2°. Denominación: SEÑOR FIAMBRE S.A.S. °. Sede social, legal y fiscal: Avenida Las Heras n° 410, Distrito Ciudad del Departamento Capital, provincia de Mendoza 4°.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, lomitería, toda clases de comida a la parrilla, pastas, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering, organización de eventos y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, confiterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; b) Comunicaciones y espectáculos c) Hoteleras y turísticas, d) Inversoras y financieras, e) Transporte de mercadería. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°.- Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°. Capital social: de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representando por cuatro mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: conformado por CUATRO MIL (5.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción; suscribiendo el señor OSVALDO NELSON FERNANDEZ el Setenta por ciento (70%) del capital social, es decir la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), MILAGROS FERNANDEZ MARCHENA, suscribe el Diez por ciento (10%), representativo de la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00); BAUTISTA FERNANDEZ MARCHENA, suscribe el Diez por ciento (10%), representativo de la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00); JUAN CRUZ FERNANDEZ MARCHENA, suscribe el Diez por ciento (10%), representativo de la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00). 7°.- Administración y representación Designar Administrador Titular al socio: OSVALDO NELSON FERNANDEZ y Director Suplente: BAUTISTA FERNANDEZ MARCHENA, todos por plazo indeterminado. 8°. Prescinde de la sindicatura. 8. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763589 Importe: \$ 1720
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

1018 RV NEGOCIOS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio señor VERA Rodrigo Alberto, documento nacional de identidad número 34.257.477, CUIL/t 20-34257477-8, argentino, nacido el 24 de Enero de 1989, comerciante, domiciliado en Saavedra 560, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener la capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 10/10/2023.- 3°) Denominación: 1018 RV NEGOCIOS S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en Saavedra 560, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza.- 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) FIDUCIARIA, B) COMERCIAL, C) EXPLOTACION, D) MANDATOS, E) FINANCIERA y F) LICITACIONES G) MARKETING, H) IMPORTACION y EXPORTACIÓN. 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), y estará representado por cuatrocientas acciones (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio VERA Rodrigo Alberto, suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400) acciones por un total de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante SIMONOVICH AIXA EVELYN, Notaria Adscripta al Registro Notarial Número novecientos diecisiete, a cargo de la Titular Emilce Carolina Yacopini, con asiento en la Ciudad de Mendoza, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.- 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: VERA Rodrigo Alberto, DNI: 34.257.477 y Administrador Suplente: Sra. ARIAS SANCHEZ Lady Laura, DNI: 94.731.843, 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763591 Importe: \$ 1080
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MELC S.A.S. CONSTITUCION de Sociedad por Acciones Simplificada, instrumento privado con firma certificada con fecha 11 de octubre de 2023. 1) SOCIO: LEONOR ALICIA RODRÍGUEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad F4.956.344, CUIL 27-04956344-8, nacida el día 13 de mayo de 1945, setenta y ocho años de edad, de estado de familia soltera, jubilada, domicilio real en calle San Martín Sur N°1255, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz Provincia de Mendoza. 2) Denominación: MELC S.A.S 3) Sede social: San Martín Sur N°1255, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz Provincia de Mendoza. 4) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Comerciales: La sociedad tiene por objeto prestar el servicio de lavandería de ropa y de blanco, realizar la explotación de negocios comerciales destinados al rubro de lavandería, con atención al público de manera minorista; pudiendo además desarrollar la actividad de lavandería industrial con facultades para realizar las actividades necesarias que permitan el retiro de la ropa y distribución de la misma. Podrá comprar, vender, exportar, otorgar en consignación, provisión, suministro y/o distribuir productos y/o subproductos, mercaderías, insumos, y materias primas destinados a la actividad textil y de

lavandería. Podrá administrar marcas y patentes; para lo cual tendrá amplias facultadas para inscribirse en los registros respectivos, sean municipales provinciales, nacionales o internacionales. Podrá intervenir en licitaciones y concursos públicos o privados de precios.- Podrá crear fondos de comercio y/o franquicias, comprar franquicias, y enajenarlas.- Podrá realizar toda otra actividad anexa derivada o análoga que se vincule con la rama de servicios de lavandería, comercialización y distribución al público de toda clase de artículos y productos destinados a la actividad mencionada.- Podrá así mismo realizar todas las actividades de marketing y franchising.- (B) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (C) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (D) Industrias manufactureras de todo tipo; (E) Culturales y educativas; (F) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (G) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (H) Inmobiliarias y constructoras; (I) Inversoras, financieras y fideicomisos, (J) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (K) Salud, y (L) Transporte. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 3.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7) Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LEONOR ALICIA RODRÍGUEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad F4.956.344, CUIL 27-04956344-8, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JUAN HERIBERTO VILLARROEL CARAVAJAL, de nacionalidad chilena, Documento Nacional de Identidad Extranjero 92.243.255, CUIL 20-92243255-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7762412 Importe: \$ 1280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO RV S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio señor VERA Rodrigo Alberto, documento nacional de identidad número 34.257.477, CUIL/t 20-34257477-8, argentino, nacido el 24 de Enero de 1989, comerciante, domiciliado en Saavedra 560, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener la capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 10/10/2023.- 3°) Denominación GRUPO RV S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en Saavedra 560, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza.- 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) FIDUCIARIA, B) COMERCIAL, C) EXPLOTACION, D) MANDATOS, E) FINANCIERA y F) LICITACIONES G) MARKETING, H) IMPORTACION y EXPORTACIÓN. 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), y estará representado por cuatrocientas acciones (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio VERA Rodrigo Alberto, suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400) acciones por un total de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante SIMONOVICH AIXA EVELYN, Notaria Adscripta al Registro Notarial Número novecientos diecisiete, a cargo de la Titular Emilce Carolina Yacopini, con asiento en la Ciudad de Mendoza, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.- 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: VERA Rodrigo Alberto, DNI: 34.257.477 y Administrador Suplente: Sra. ARIAS SANCHEZ Lady Laura, DNI: 94.731.843, 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7763598 Importe: \$ 1080
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDES MARKET S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio señor TERRERA Mauro David, documento nacional de identidad número 33.965.674, Cuil/t 20-33965674-7, argentino, comerciante, nacido el 05 de febrero de 1989, domiciliado en Aristóbulo del Valle 605, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener la capacidad restringida. Y Socio señor VERA Rodrigo Alberto, documento nacional de identidad número 34.257.477, Cuil/t 20-34257477-8, argentino, nacido el 24 de Enero de 1989, comerciante, domiciliado en Saavedra 560, Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no tener la capacidad restringida, 2°) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 10/10/2023.- 3°) Denominación ANDES MARKET S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal, y legal se ha fijado en Aristóbulo del Valle 605, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, provincia de Mendoza.- 5°) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) FIDUCIARIA, B) COMERCIAL, C) EXPLOTACION, D) MANDATOS, E) FINANCIERA y F) LICITACIONES G) MARKETING, H) IMPORTACION y EXPORTACIÓN. 6°) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), y estará representado por cuatrocientas acciones (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio TERRERA Mauro David, suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El socio VERA Rodrigo Alberto, suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante SIMONOVICH AIXA EVELYN, Notaria Adscripta al Registro Notarial Número novecientos diecisiete, a cargo de la Titular Emilce Carolina Yacopini, con asiento en la Ciudad de Mendoza, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.- 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: TERRERA Mauro David, DNI: 33.965.674 y Administrador Suplente: Sr. VERA Rodrigo Alberto, DNI: 34.257.477, 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7762419 Importe: \$ 1320
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

EBEN-EZER CONSTRUCCIONES S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 68 del 05/10/2023 - 2) Accionistas: GERMAN PEREZ Argentino, D.N.I. 12.146.636, nacido el 26/01/1958, Casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Barrio Alicia Moreau de Justo Manzana J, Casa 15 Distrito Las Tortugas Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza. La Sra. SANDRA BEATRIZ ESTALLES Argentina D.N.I. 18.431.957, nacida el 06/06/1967, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Barrio Alicia Moreau de Justo Manzana J, Casa 15 Distrito Las Tortugas Departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza 3) Denominación: << EBEN-EZER CONSTRUCCIONES S.A. >>. 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Constructora, servicios y Licitaciones. 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo

del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Sandra Beatriz Estalles y Director Suplente German Perez . 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7766253 Importe: \$ 440
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

EVEGUI S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 66 del 29/09/2023 - 2) Accionistas: GUIDO FERNANDO SALGUERO Argentino, D.N.I. 28.137.226, nacido el 21/08/1980, Soltero en unión convivencial, médico, domiciliado en Barrio Portal de Boedo calle Boedo 2100 Distrito Carrodilla Departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. La Sra. EVELINA NEREA BECK Argentina D.N.I. 24.530.710, nacida el 11/04/1975, soltera en unión convivencial, médico, domiciliada en Barrio Portal de Boedo Casa 29 calle Boedo 2100 Distrito Carrodilla Departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza 3) Denominación: << EVEGUI S.A. >>. 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Automotores, Financiera. 7) Capital: \$ 500.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Guido Fernando Salguero y Director Suplente Evelina Beck. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7769526 Importe: \$ 440
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE ANDRECARGA S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 58 del 25/05/2023, - 2) Accionistas: NOELIA SOLEDAD GAMBINO Argentina, D.N.I. 34.460.956, nacido el 05/04/1989, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Barrio Ferroviario calle el Zonda 3133 Distrito Luzuriaga , Maipú, provincia de Mendoza. La Sra. ANDREA MARIA LETICIA GAMBINO Argentina D.N.I. 24.116.366 , nacido el 02/08/1974, Divorciada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Barrio Ferroviario II calle El Aconcagua 3476 Distrito Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza 3) Denominación: << TRANSPORTE ANDRECARGA S.A. >>. 4) Domicilio: en Calle Independencia 64 – Godoy Cruz, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios, Mandatos y Exportación e importación. 7) Capital: \$ 300.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente Miguel Ángel Gambino y Director Andrea María Leticia Gambiano 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7766282 Importe: \$ 440
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo. Se informa que por instrumento privado de fecha 06/10/2023, se constituyó la entidad "TERNI-7 S.A.S", el unico socio: Nicolás Alejandro MARINO, argentino, D.N.I. número 38.603.921, CUIT/L: 20-38603921-7, nacido el trece de marzo de 1994, soltero, domiciliado calle Fray Luis Beltrán número 599, de San Rafael, Mendoza, comerciante; Conforme las siguiente previsiones: 1) La sociedad se denominará: "**TERNI-7 S.A.S**". 2) Con domicilio en San Rafael, Mendoza y sede social: calle Barcelona número 1.349, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios,

relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5) El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representando por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El único socio Nicolás Alejandro Marino suscribe el 100% del capital social, suscribiendo la cantidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El único socio integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de Constatación Notarial pasada ante el Notario Franco López Antequera, en el Protocolo y Registro 225 a su cargo, que forma parte del presente instrumento, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 6) Se designa a Adriana Jorgelina COTELA, argentina, D.N.I. número 35.664.146, nacida el veintiuno de septiembre de 1990, soltera, domiciliada en calle Dean Funes número 2200, de San Rafael, Mendoza, nutricionista, como Administrador Titular, y como Administrador Suplente: a Roberto Jorge COTELA, argentino, D.N.I. número 13.880.359, nacido el veintidós de diciembre de 1959, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Barcelona número 1349, de San Rafael, Mendoza, jubilado, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7766283 Importe: \$ 1520
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SAS CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO CON FIRMA CERTIFICADA DE SOCIOS 11/10/2023. 1.-MARTYNIUK HECTOR, DNI 7.766.564, CUIT N° 20-07766564-2 de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 27/10/1945, profesión Comerciante, estado civil Casado, con domicilio en CALLE AVENIDA ALVEAR ESTE N° 468, Departamento de GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica martybulon@gmail.com; BELMONTE OLLER MARCOS, DNI 34.608.023 , CUIT N° 20-34608023-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 28/03/1989, de profesión Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en CALLE DIAGONAL PELLEGRINI N°1115 Departamento de GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica marcosbelmonte1989@gmail.com. 2.- Razón social: **“LA CASA DEL BULON SAS”**. 3.- Sede social: AVENIDA ALVEAR ESTE N° 468, Gral. Alvear, Mendoza. 4.- Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital social de \$1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS), representado por 15.000

acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integrado 25% en efectivo. 7.- Administradores y representantes: Administrador titular: MARTYNIUK HECTOR, DNI 7.766.564 y Administrador titular: BELMONTE OLLER MARCOS, DNI: 34.608.023 , con domicilio especial en la sede social AVENIDA ALVEAR ESTE N° 468, en forma indistinta; Administrador suplente: MARTYNIUK MAURICIO HECTOR, DNI: 30.573.789, cargos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7766329 Importe: \$ 680
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

INGROUP ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.- Comunicase la constitución de una Sociedad conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: BETINA LUCIA CAMPANELLA, argentina, D.N.I.: 26.812.800, casada, Contadora Pública, nacida el 21/06/1978, 45 años, domicilio calle Av. España 1047, Capital de Mendoza, Mendoza, Argentina, y LUIS DARIO SANTANA, argentino, D.N.I.: 24.996.549, soltero, Contador Público, nacido el 06/04/1976, 47 años, con domicilio en Ramos Mejía 633, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; 2) Fecha del acto constitutivo 19/05/2023; 3) Denominación INGROUP ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio Social: Av. España 1047, Capital de Mendoza, Mendoza. 5) Objeto social: A) Comercial, B) Gastronómico 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Seiscientos mil (\$600.000). 8) Órgano de Administración: Presidente: Betina Lucia Campanella, Director Suplente: Luis Dario Santana designados por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o director que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde. 11) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7770627 Importe: \$ 360
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: JAVIER ALEJANDRO CABRIGNAC, argentino, casado con Maria Gabriela Herrera, nacido el 08/03/1976, con DNI N° 25.180.635, CUIT: 20-25180635-8, con domicilio en Barrio Lomas de Terrada, manzana E casa 25, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión licenciado en kinesiología y fisioterapia; TOMAS VIERA ARAMBURU, con D.N.I. 33.761.459, CUIT 20-33761459-1, argentino, casado en primeras nupcias con régimen de separación de bienes, nacido el 12/09/1988, con domicilio en Sargento Cabral 356 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, de ocupación licenciado en kinesiología; LUCILA VIERA ARAMBURU, argentina, con D.N.I. 31.028.416, nacida el 18/05/1984, CUIT 27-31028416-0, argentina, casada con Rodrigo Favre, con domicilio Ventura Araujo 3578 Lote 5, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, de ocupación licenciado en kinesiología 2º) Fecha del acto constitutivo: 17 de octubre de 2023; Escritura N° 37 del 17/10/2023; 3) Denominación: **FMS KINETIC S.A.** 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio social, legal y fiscal en calle Patricias Mendocinas 539, 5º piso, departamento C de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: a) Prestación de servicios médicos, sanitarios y de rehabilitación para la prevención, educación, asistencia y tratamientos para salud psico física del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento y/o recuperación de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud, y el gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales, empresas pre-pagas y todo tipo de entidades afines con el objeto social, hacer estadísticas y encuestas en salud.- b) Dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia médica o no.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- c) Realizar visitas médicas domiciliarias, atención de primeros auxilios; incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo; estudios, análisis y exámenes y servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados.- d) Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios, de obras

sociales y/o prepagas; organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o equipos de unidad coronaria y u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares.- e) Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social, como así también contratar empresas que realicen las actividades descriptas. f) Así mismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y dar en locación artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas precios; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Fabricación, instalación, distribución, representación, y venta de prótesis, insumos y equipamiento médico en general.- Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas 7º) Monto del capital social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,-). 8º) Organo de administración: Director Titular con el cargo de Presidente: TOMAS VIERA ARAMBURU, con D.N.I. 33.761.459, CUIT 20-33761459-1, argentino, casado, nacido el 12/09/1988, con domicilio en Sargento Cabral 356 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, de ocupación licenciado en kinesiología; y como Director Suplente: LUCILA VIERA ARAMBURU, nacida el 18/05/1984, con D.N.I. 31.028.416, CUIT 27-31028416-0, argentina, casada con Rodrigo Favre, con domicilio Ventura Araujo 3578 Lote 5, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, de ocupación licenciada en kinesiología, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios 9º) Órgano de fiscalización: Sindicatura: Solamente en los supuesto que: a) El Capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550 y su modificatorio ley 22.903; o b) Se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar un Síndico titular un Síndico Suplente, o Comisión fiscalizadora, que estará integrada por tres titulares y tres suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la ley 19.550 y su modificadora ley 22.903. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año

Boleto N°: ATM_7769960 Importe: \$ 2200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TANINOS DEL PLATEADO S.A.S. CONSTITUCION: Se informa la constitución de una SAS por Instrumento privado de fecha 13 de Septiembre de 2023. 1. Socio Noguero Francisco Julián, treinta y siete años, casado, argentino, enólogo, con domicilio en Formosa S/N de San Rafael, Mendoza, DNI 31.777.980, CUIT 20-31777980-2. 2. Fecha del acto constitutivo: 13 de Septiembre de 2023. 3. Denominación: TANINOS DEL PLATEADO S.A.S. 4. Sede Social: en calle 26 de Julio N° 143 de General Alvear, Mendoza. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el

país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6. Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 7. Capital Social: El Capital Social es de \$ 236.000, representando por dos mil trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% y se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Nación, Suc. Real del Padre, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Administradores y representantes legales en forma indistinta. 8. Administrador titular: Noguerol Francisco Julián, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente: Balbuena Malena Belén, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Boleto N°: ATM_7770624 Importe: \$ 1120
18/10/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

LOS CERRILLOS SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Elección de nuevos miembros para el directorio.

Boleto N°: ATM_7762949 Importe: \$ 800
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

"CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2°) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3°) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5°) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6°) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6°) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7°) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_7762765 Importe: \$ 3200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN COMUNIDADES TRINITARIAS MENDOZA**, Legajo 1508, convoca a sus asociados a asistir a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, el día 06 de **NOVIEMBRE** de 2023, a las 19:00 hs primera

convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Elpidio González 7427, Distrito Rodeo de la Cruz , Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar la propuesta de Reforma Estatutaria, en el capítulo Comisión Directiva, a los asambleístas para su tratamiento y aprobación, con la adecuación a la Resolución 2300/15 emanada por la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_7761999 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN COMUNIDADES TRINITARIAS MENDOZA**, Legajo 1508, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 06 de NOVIEMBRE de 2023, a las 17:00 hs primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Elpidio González 7427, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario , Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7762954 Importe: \$ 400
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **ASOCIACION FAMILIA MARCHIGIANA DI MENDOZA** La Comisión Directiva, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 2023, a las 12:00 hs, de acuerdo al Acta de Comisión Directiva N° 258. La reunión se llevará a cabo en Los Fresnos 1019 Barrio Cementista las Heras, para de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referente al ejercicio N° 35 cerrado al 30 de Junio de 2023. 2- Tratamiento de los Resultados del ejercicio. 3 -Designación de asociados para la firma el Acta.Comisión Directiva

Boleto N°: ATM_7763596 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**UNION VECINAL LA MASIA**", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 4 de noviembre del 2023 a las 10:30 Hs horas en calle "Del Sauce" esquina "Las Palomas"- B° La Masía- Vistalba- Luján de Cuyo- Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Comisión Directiva Anterior. 2) Designación de dos asociados para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisor de Cuentas y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-2019, 31-12-2020, 31/12/2021 y 31-12-2022. 5) Aprobación de la actuación de la Comisión Directiva hasta la fecha. 6)Elección Comisión Directiva y Revisores de Cuenta

Boleto N°: ATM_7765546 Importe: \$ 320
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Por Resolución N°153/23 de Consejo Directivo, se cita a las/los profesionales colegiadas/os a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se realizará el día sábado 28 de octubre de 2023 a las 09:00 hs., de manera presencial en sede del Colegio, La Plata 70, Ciudad, Mendoza, y de manera virtual por medio de la plataforma Zoom con inscripción previa hasta el día jueves 26 de octubre a las 16 hs. para tratar los asuntos que se indican en el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Aranceles Profesionales Mínimos. Mendoza, 05 de octubre de 2023. Lic. María Gabriela Dik PRESIDENTA Lic. Daniela García Gargiulo SECRETARIA GENERAL

Boleto N°: ATM_7765482 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/10/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 4 de Noviembre de 2023 a las 8:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 9:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; y IV. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 31/10/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7765552 Importe: \$ 1600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

EUROSUR S.A. CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día once de noviembre del 2023, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2022 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM_7766343 Importe: \$ 1400
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA REUNIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – **FUNDACIÓN HUMANITY DEL SOL AREGYNINA** - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del estatuto de la "FUNDACIÓN HUMANITY DEL SOL ARGENTINA", se le comunica que la Presidente de la misma ha convocado reunión de Consejo de Administración para el día 07 de Noviembre del año 2023 en la sede de la fundación, calle Las Heras N° 283, PB, Departamento 03, Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a las 9:00 horas con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del 2022. 2- Tratamiento conforme al Artículo 17 del Estatuto de la Fundación, Disolución de la entidad y designación de Comisión Liquidadora. NATALIA SOLEDAD VERGARA – DNI 31.527.860 – PRESIDENTE.

Boleto N°: ATM_7769645 Importe: \$ 400
18/10/2023 (1 Pub.)

AMISTAD SA convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el

día 3 de noviembre de 2023 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta, 2. Aumento del capital social, 3. Suscripción del capital social y derecho de preferencia y de acrecer, 4. Integración del aumento de capital suscrito, 5. Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6. Emisión de los nuevos títulos representativos del capital social, 7. Elección de Sindico titular y suplente, en caso de ser necesario, 8. Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros respectivos. La misma se realizará en el domicilio de calle 25 de mayo 1295, esquina mármol, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7761849 Importe: \$ 1800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Alimendar Mendoza**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 19hs en el domicilio de Suriani 849, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1 Designación de la Asamblea de dos afiliados activos para firmar y corroborar legitimidad del Acta final de la Asamblea; 2 Consideración de la Memoria, Estados Contables, Balance 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio social n° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3 Elección de los miembros que conformen la Comisión Liquidadora para proceder a la disolución de la Asociación; 4 Definir la institución a la que se donará el horno; 5 Acordar el uso final que se le dará al dinero de la Asociación como así también las instituciones que serán beneficiadas. El padrón de socios en condiciones de intervenir en la asamblea y la documentación a considerer en el Orden del día están a disposición de los socios.

Boleto N°: ATM_7762874 Importe: \$ 1320
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

El Concejo de Administración de la **Cooperativa Corralcoop Lda**, en cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre del año 2023 a las 19hs. en la sede de la Cooperativa Corralcoop, cito en Barrio Leonangeli, Mzna J Lote 25 calle 08, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día 1°- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea. 2°- Lectura y Consideración de la Memoria, Balances y Estados de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros y Anexos. Informe del Síndico y Auditor. Inventario, Estado de Reconstitución de Reservas. Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Excedente. Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente a Ejercicio Económico cerrado al 31 de Julio del año 2023. 3°- Tratamiento y Notificación para la baja de los planes de las Carpetas de Vivienda y Urbanización y pérdida de calidad de Asociados por mora de los Adherentes. 4°- Renovación de cuatro (4) concejeros titulares por vencimiento de mandato de los señores, Salvador Murcias, Mauricio Mopardo, Franco Castillo y Wilmer Guevara. 5°- Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente. 6°- Retribución de Miembros del Consejo de Administración que desempeñan puestos de contralor en la administración de la Cooperativa en cumplimiento de la actividad Institucional, tal como lo determina el artículo 67 de la ley nacional 20337 para el ejercicio que cierra el 31 de Julio del 2023.

Boleto N°: ATM_7765527 Importe: \$ 1200
17-18/10/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - **JUNTA VECINAL DEL DISTRITO CUADRO BENEGAS** Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2023 a las 15:30 hs., en el salón de la Junta Vecinal del Distrito Cuadro Benegas, sita en Ruta Nacional N° 144 y calle Buttini, del Distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2. Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales

respectivas. 3 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2020, 2021, 2022 y 2023. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurrida una hora desde el horario previsto, se sesionará válidamente con los asociados presentes.

Boleto N°: ATM_7758881 Importe: \$ 1440
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. Estimados matriculados: El Concejo Directivo del COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA informa que, a fin de elegir nuevas autoridades, se ha dispuesto convocar a elecciones a realizarse el 02/12/2023, a los Profesionales Matriculados e inscriptos en padrones definitivos, para el Acto de elegir: A.- Concejo Directivo, compuesto por seis MIEMBROS TITULARES y cuatro SUPLENTEs. Por el Periodo 2024 – 2025. B.- Tribunal de Ética, compuesto cinco MIEMBROS TITULARES y cinco SUPLENTEs, por igual período. CRONOGRAMA ELECTORAL 1. Padrones a partir del 14/10/2023 2. Observaciones a los padrones hasta el 27/10/2023 3. Asamblea ordinaria 28/10/2023 4. Fecha límite de presentación de listas y avales el 10/11/2023 5. Padrones definitivos 27/11/2023 6. Elecciones 02/12/2023 7. Asamblea extraordinaria 09/12/2023

Boleto N°: ATM_7756047 Importe: \$ 1600
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

WHT S.A. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 2023 a las 14,00 horas, en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Provincial 15 km 32, Agrelo, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza o eventualmente y para el caso que algunas situaciones impidan la presencia de accionistas o alguno de estos opten por participar en los términos del artículo 15° del Estatuto Social (a distancia) se efectuará a través de la plataforma corporativa "Google meet" en la misma fecha y horario, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de las personas que firmaran el Acta; 2°) Consideración sobre la intimación a transferir la marca "José Hernández" efectuada por el accionista Maximiliano Hernández Toso; 3°) Promoción de acciones judiciales al respecto. La presente convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas será publicada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Los accionistas deberán cursar con tres días hábiles de antelación la comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro. Ante la eventualidad de efectuar la Asamblea mediante videoconferencia se informa a continuación el correo electrónico habilitado para que los accionistas comuniquen su asistencia antes del 26 de octubre de 2023 a las 20:00 horas, y ante cualquier duda o consulta previa a la Asamblea, que los accionistas y demás participantes puedan tener: jht@wht.com.ar. Por último, en esta eventualidad, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante el sistema descrito. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7752757 Importe: \$ 3400
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2022-06611271-GDEMZA-DGIRR, PELEGRINA JOSÉ ANTONIO Y MARTIN DANIEL, tramitan permiso para perforar 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-57 improductivo, en su propiedad de intersección calles B y F, entrando por Carril Casas Viejas, hasta Calle La Salada y desde allí 4000 m al este hasta calle B, girando al sur 2000 m. Dist. Casas Viejas- San Carlos. NC 160188000006360

Boleto N°: ATM_7765651 Importe: \$ 320

18-19/10/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación 789.525, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". B° AMPROS, Mayor Drummond Luján de Cuyo. NC 06-99-00-0200-496664-0000-9 en los términos de la Ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7769537-1 Importe: \$ 160

18-19/10/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-04744549-GDEMZA-DGIRR, MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO, perforará pozo para agua, de uso poblacional, en 12". Ubicado en Viamonte y El Peralito, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. NC 06-2510713-6347274-0000-7, en los términos de la Ley 4.035, para toma de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: ATM_7769598 Importe: \$ 240

18-19/10/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUAS CIVIL Secretaría Única, Autos N° 268629 caratulados DI SETTIMIO MARIA ESTHER P/SUC. "Rematará día 31 de octubre a las diez y treinta horas, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 , 100% de un inmueble de propiedad de los herederos en autos, inmueble sometido a P:H, que se ubica calle Villagra 3095, P.B Dpto 2, (Ingreso por Gobernador Gonzalez 909 Ciudad Mendoza, con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 168,93 mts2: Inscripciones: Registro de la Propiedad al Tomo 17 Impar Cdad Este P.H , Padrón Territorial 68550/1,NC 0-0-04008-000001-00, Padrón Municipal N 00360010010000, Aysam 0800053571-002-7 .DEUDAS: AYSAM \$138.200, actualizable al momento del pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa dúplex (sometido a PH), compuesto en Planta Baja Living comedor y cocina integrada, baño de visitas, resto patio, en Planta Alta dos dormitorios, y baño.- propiedad desocupada al momento de la constatación -AVALUO FISCAL: \$ 879.780 .BASE DE LA SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión 4,5%. Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hará saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su capo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 27/10 de 10 a 11:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535

Boleto N°: ATM_7754021 Importe: \$ 1840

18-20/10/2023 (2 Pub.)

(*)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA autos N° 187.055 caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ SEJUDO EUGENIA MARIANA p/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA, REMATARA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2.023, ONCE HORAS en la parte exterior del subsuelo del edificio de Tribunales, Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situación climática desfavorable,

en la parte interna de dicho sector, el cual rodea el salón auditorio, San Rafael. Sin base, mejor postor y estado en que se encuentran. TELEVISOR MARCA JVC SIN CONTROL REMOTO CARCASA COLOR NEGRO DE 32 PULGADAS. Comprador abonara de CONTADO en efectivo o cheque certificado, el 100% del bien adquirido, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Días de exhibición de Lunes a Viernes de 16 a 20hs en calle Lisandro de la torre 920, previa consulta al martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 44-27516.

Boleto N°: ATM_7762699 Importe: \$ 1200
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

SANTOS FRIGERIO, Martillero Público, Mat. 1884, Orden Séptima Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción de Mendoza, autos CUIJ N° 13-06785017-8(010407-162870), caratulado "BRACAMONTE ESMERALDA ELIZABETH en Juicio N° 161.357 c/ LOPEZ LUZ ELIANA p/ Ejecución de Sentencia", REMATARA el día VEINTITRES DE OCTUBRE PRÓXIMO (23/10/2023) a las NUEVE HORAS (09:00 hrs.); en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Av. San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; 350 placas de hormigón de 1,95 mts. X 0,37 mts. cada una, bajo la modalidad "a viva voz" al mejor postor, con la BASE de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000-), la que se podrá mejorar con un incremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) (art. 283 CPCCyT), debiendo abonar en el acto de remate de contado, 10% seña, 10% comisión del martillero y 4,5 % Impuesto al sello una vez aprobado el mismo. Exhibición: día: 20/10/23 de 10 a 12 hrs. En calle Carril Godoy Cruz 5460, Guaymallen, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero: Zabalza 30, Dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Email: frigerio@hotmail.com , Cel. 0261-5388575 y 0261-5080535. SANTOS I. FRIGERIO Martillero Público-Mat.1884

C.A.D. N°: 26385 Importe: \$ 1320
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 614 de fecha 6 de Octubre de 2023. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 19 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs. en Urquiza 1780, Guaymallen, Mendoza. El LOTE N° 20 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13 hs. en Ruta 40 (Planta Sanitaria Tunuyan) Zapata, Tupungato, Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el

Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.

4. **EL CIERRE DE LA SUBASTA:** se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. **APROBACION:** El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. **MODALIDAD DE PAGO.** Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. **POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:** Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. **TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:** Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. **ENTREGA.** Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de

un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$ 4.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA: Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.
12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchassubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INT. TM01-MARCA: BOUNOUS. MODELO TRB15KVA. AÑO 1996. TIPO: TRAILER DOS RUEDAS. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 2: DOMINIO: EEV 235. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2003. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001352. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455438. BASE: \$ 400.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODELO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2. BASE: \$ 250.000

LOTE Nº 4: DOMINIO: EHV 940. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2004. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001345. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455445. BASE: \$ 490.000

LOTE Nº 5: DOMINIO: FER 520. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. AÑO: 2005. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QP632UA58476. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KC0J156L658437. BASE: \$ 500.000

LOTE Nº 6: DOMINIO: EUD 350. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20174176. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFDR12F25J409075. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 7: DOMINIO: EWI 903. MARCA: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8LD. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20172029. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFDR12FX5J408160. BASE: \$ 580.000

LOTE Nº 8: DOMINIO: EXP 655. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8 L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C36179421. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10F15J418017. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 9: DOMINIO: LTM 935. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013474. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516414. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 10: DOMINIO: LTM 937. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013036. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517270. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 11: DOMINIO: LTM 952. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013130. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518353. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 12: DOMINIO: LTM 939. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013339. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517267. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 13: DOMINIO: LTM 953. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0012943. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518357. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 14: DOMINIO: LTM 956. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DSW0013297. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516871. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE Nº PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE Nº T0310GX961690. BASE: \$ 2.300.000

LOTE Nº 16: DOMINIO: ITE 554. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56294002. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P5AJ318781. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 17: DOMINIO: ITE 556. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56293925. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10PXAJ318775. BASE: \$ 620.000

LOTE Nº 18: DOMINIO: IOB 960. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASVT1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K9KA700D174316. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FCG715AL401099. BASE: \$ 650.000

LOTE Nº 19: INTERNO RT 04. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: CASE. MODELO 580H. TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 20: DOMINIO: CZK 519. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1725N. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS Nº 30456099. CHASIS MARCA: DIMEX Nº 8DACMCWR4XM000361. BASE: \$ 800.000

S/Cargo

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUAS CIVIL Secretaría Única, Autos N O 268205 caratulados STEFANOFF IVAN ESTEBAN Y OTS C/ VEGA SANTIAGO ARMANDO P/EJEC HONORARIOS. "Rematará día 30 DE Octubre Proximo a las 10 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos 251527 caratulados LUCERO MARIA ADELAIDA P/SUCESION. BASE DE LA SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy

Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7749022 Importe: \$ 1600
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Juzgado de Paz del departamento de La Paz, Mendoza, mediante oficio al Juzgado de Gestión Asociada de Paz de la III Circunscripción Judicial, autos N° 9518 "BLANC ALBERTO ANGEL C/ MERCADO ROSA VANESA P/MONITORIO P/PRENDARIA", rematará día VEINTE DE OCTUBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS (9:30 hs) el bien automotor Dominio GUR 466, marca Volkswagen, sedán 4 puertas, modelo Bora TDI, 16 v, chasis n° 3VW5W49M18M607180, motor n° AXR312783, año 2008, propiedad del accionado ROSA VANESA MERCADO. La misma se efectuará en el edificio ubicado en calle Chubut esquina Prolongación 9 de Julio de San Martín, Mza. a viva voz (art. 275 del CPCCyT), con base en la suma de \$800.000.- conforme art. 31 del Dec/Ley 15348/46 y al mejor postor. Los incrementos de las ofertas serán de un mínimo de \$50.000. Deberá el adquirente en el mismo acto depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, y el saldo si correspondiere una vez aprobada la subasta. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Gravámenes: Acreedor prendario el actor por \$540.000 del 18/05/2021. Embargo: estos autos por \$700.000 fecha 10/08/2023.- Deudas: ATM, deuda 127.836,52 al 28/08/2023. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: calle Boulogne Sur Mer 865, San Martín, día 19 de octubre de 17 a 19 hs. Día de la subasta a partir de las 8 hs. frente al edificio de Tribunales. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_7759567 Importe: \$ 2160
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del TERCER JUZGADO CIVIL Secretaría Única, Autos N° 250.932 MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FID. DEL FIDEI. DE ADM Y ASIST VITIVINICOLA C/ EMPAQUES BAIROLETO S.A.Y OTS P/EJEC HIP.". Rematará día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100 % de un inmueble de propiedad del codemandado, Inmueble fundo enclavado con entrada en calle Urquiza 5768 Coquimbito, Maipu constante de una sup. de 2252,58 mts2., Avalúo Fiscal 2022: \$ 590.107, Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 366459, Padrón Territorial N 7128416, NC 079900070035139800005, Padrón Municipal :032044.- IRRIGACION; Derecho de Riego Definitivo para toda la superficie C.C 1126 ,PP462 ,Pg 199482 -. Gravámenes: HIPOTECA: \$ 18.365.745,32 a favor de la actora del 07/02/14 Embargo: \$ 9.000.000 en autos del 09/02/22.. EMBARGO:\$ 9.000.000 en autos del 9/02/22.DEUDAS: Municipalidad de Maipu \$ 8.195, ATM: 21906,17 en apremios. Irrigacion: \$ 265.926 Actualizables al momento del efectivo pago. Mejoras: Terreno baldío (fundo enclavado)cerrado perimetralmente con ladrillos, ingreso por porton metálico sobre calle Urquiza 5768, Acto de subasta adquirente abonará 13 % en concepto de seña y comisión, saldo e Impuesto Fiscal al aprobarse la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la Base de la SUBASTA: \$ 30.400.000 y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)., de donde partirán las ofertas. Se les hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta. Es a cargo del adquirente, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Informes: Juzgado o Martillero, Beltrán 1808, Piso 5, Oficina 2. Godoy Cruz. Tel. 155080535. Exhibicion dia 24/10 de 10 a 12 hs

Boleto N°: ATM_7743065 Importe: \$ 4200
06-10-12-18-20/10/2023 (5 Pub.)

ENRIQUE ROGELIO GONZALEZ, Martillero (Mat. N° 2063), con domicilio legal en Garibaldi N° 117 – 1er. Piso – Ofic. 1, Mendoza; rematará por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOC. SEGUNDO CIVIL DE MENDOZA, según lo ordenado a fs. 595, de los autos N° 260639, caratulados: “ARRIETA HUGO Y OTR. c/ESCOBAR CARLOS RENE Y OTR p/Rescisión de Contrato”, el próximo día 23 de Octubre de 2023, a las 09,30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín N° 322 – MENDOZA, (planta baja), con la BASE de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-) a VIVA VOZ y al MEJOR POSTOR, con incrementos mínimos entre posturas de Pesos Cien mil (\$ 100.000,-) c/una, debiendo publicarse en Boletín Oficial en las condiciones que se encuentra el bien propiedad del demandado: UN inmueble de una Sup. 305,58 m2., (s/Título) y de 310,65 m2.,(s/plano); cuya Matrícula Certificada N° 128.404/5, se ubica s/calle José Mármol N° 1399 esq. (Sureste) c/Benjamín Matienzo - Localidad Villa Hipódromo-GODOY CRUZ / MENDOZA.- Dicha propiedad, se encuentra cerrada en su entorno con paneles de chapas y caños redondos, en su interior posee una construcción totalmente antisísmica con una altura hasta el dintel de 2,20 mts. (aprox.), c/varios habitáculos internos construidos, c/cimientos de cemento y ladrillos, columnas gruesas y vigas de vinculación de hierro con cemento (algunas sin terminar), lo que demuestra que toda la construcción está fuertemente ligada y unida entre sí. Se estima que la citada construcción se encuentra paralizada y en total abandono con una antigüedad de tres años (aprox.) a la fecha.- En su interior, se observa la ausencia de personas y de los Servicios de:(Agua-Energía eléctrica y cloacas).- GRAVÁMENES: La D.R.P. y Archivo Judicial de Mendoza informa: Que posee registrada con fecha 06/01/2012, una Limitación a la facultad de disponer y gravar (Art. 17 Ley 24.441).- Aguas y Saneamiento Mendoza S.A., informa que el inmueble bajo el N° Catastral 05-01-08-0022-000001-00006, registra una deuda (sujeta a reajuste) desde el 05/2017 al 02/2023 de \$ 186.708,47; Municipalidad de Godoy Cruz: informa que el Padrón N° 11854 registra una deuda actualizada al 19/05/2023 de \$ 198.187,89.- A.T.M.: Informa que el Padrón Rentas N° 05-076914, posee una deuda periodo del año 2016 al 2023, de \$ 33.970,76 actualizada al 15/06/23; c/más Apremios de \$ 16.341,61.- arribando a un total de \$ 50.312,37; importes que se actualizarán a la fecha de pago.- Empresa eléctrica “La Cooperativa” de Godoy Cruz, informa con fecha 22/05/23, que el inmueble de calle Mármol N° 1399 posee dos suministros N° 023-002-260 y 261, ambos medidores fueron retirados y SIN DEUDA a la fecha.- Se hace constar expresamente que el inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo, de deja constancia que se encontrarán a cargo del Adquiriente los gastos de planos de mensura, Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre (Art. 271 – inc. j) del CPC y CT.).- Se aclara que se prohíbe la compra “en Comisión” (Art. 268 – Ap. I, del CPC y CT.).- FORMA DE PAGO: Inmediatamente finalizada la Subasta y por razones de seguridad, el Adquiriente deberá, depositar en efectivo en el BNA. (Suc. Tribunales), a la orden del Tribunal la Señá 10%, con más 4,5% Imp. Fiscal y el 3% Comisión Martillero y en manos de éste.- Saldo a la notificación de la aprobación de la Subasta.- EXHIBICION: Calle: José Mármol N° 1399 – esq.(Sureste) Benjamín Matienzo – Villa Hipódromo – GODOY CRUZ – MENDOZA. Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615364189.

Boleto N°: ATM_7749188 Importe: \$ 7400
06-10-12-18-20/10/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial 2, a cargo Dr Fernando Martín Pennacca, Secretaria 4, a cargo Dr He?ctor Luis Romero, Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, CABA, hace saber por cinco di?as que en el expte MACRI, SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte No. 15007/2023 se ha decretado con fecha 12 de Septiembre de 2023 la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN MACRI DNI: 22860718, CUIT: 20-22860718-6, designo? Sindico Clase A al Estudio Palacio– Finochio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3o “K” y/o Sarmiento 1574, piso 3o, “F”, indistintamente, CABA, Tel 43744848 y 43826868. Comunica a los acreedores que hasta el 1 de noviembre de 2023 debera?n presentar las solicitudes de verificacio?n ante la Sindicatura. Los acreedores debera?n seguir instrucciones del protocolo de presentacio?n de fojas digitales 194/196 de la causa. La Sindicatura

debera? presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24522 el 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Convoca a acreedores a la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal el 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. Vencimiento del periodo de exclusividad el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

Boleto N°: ATM_7736661 Importe: \$ 2600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.860 caratulados: "GARRO PABLO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a PABLO DANIEL GARRO, D.N.I. N° 42.714.930. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. y CASAS, Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 (Of. del Dr. Sar Sar) San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615116850, teléfono fijo 261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26384 Importe: \$ 4600
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022371 caratulados "SILVA JESSICA GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/08/2023 la declaración de quiebra de JESSICA GISEL SILVA DNI N°34.627.079, CUIL: 27-34627079-4...V. Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de

créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 05 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR LUIS HECTOR. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26386 Importe: \$ 6200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 50 de los autos CUIJ N° 13-07327564-9 (011902-4359248), caratulados: "LOPEZ KEVIN RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. KEVIN RAMON LOPEZ, DNI N° 37.271.685; CUIL N°20-37271685-2. V. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, con dirección de correo electrónico: jaimeustaquio@hotmail.com, Domicilio: Agustín Álvarez 809, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2616640827. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26383 Importe: \$ 4800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial en autos 13-07321343-0 (011901-1254493) caratulados: "GODOY MARIA CELINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1)en fecha 25 de setiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARIA CELINA GODOY, DNI 27.982.345, CUIL 27-27982345-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)

fecha de presentación: 30/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. Dra.LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_7762712 Importe: \$ 1800
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 60 de los autos CUIJ N° 13-07294833-9 (011902-4359221) caratulados: "MORAN BRIAN SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. BRIAN SEBASTIAN MORAN, DNI N°42.083.628; CUIL N°20-42083628-8. V. Fijar el día 23 de noviembre de 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 de diciembre de 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 de abril de 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 de abril de 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 de mayo de 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndica Contadora MAGDALENA ELSA GONZALEZ con dirección de correo electrónico: mgonza03@hotmail.com. Domicilio: Santa Cruz 570- PB 2 -Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4244792 y +5492615750049. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz. Jueza.

C.A.D. N°: 26381 Importe: \$ 4800
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/48 autos N° 13-07313436-0 caratulados: "ESPEJO ANDRES GONZALO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ANDRES GONZALO ESPEJO, DNI 43.749.462, CUIL 20-43749462-3 con domicilio en Congreso 9455, 1, Barrio Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a

Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 29 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 1 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 16 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 29 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo n° 776-2º piso-Dpto 8-Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26382 Importe: \$ 6800
11-12-17-18-19/10/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/53 autos N° 13-07312306-7 caratulados: "CARRIZO DANIEL OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DANIEL OSVALDO CARRIZO, DNI 28.689.083, CUIL 20-28689083-1 con domicilio en Sáenz Peña 535, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 3 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 17 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 30 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y

NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GOÑI CARLOS ALBERTO DOMICILIO: 25 de mayo 41 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocgoni@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26380 Importe: \$ 6600
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 07282314-6 (011901-1254462) caratulados VALLECILLO ERICA YANINA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 26/09/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ERICA VANINA VALLECILLO, DNI 31.919.983, CUIL 27- 31919983-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 05/07/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/11/23 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 07/12/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 13/03/24 a las 11:00 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa, jueza.

Boleto N°: ATM_7753677 Importe: \$ 1800
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

La Sra. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, Dra. Andrea Grzona, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 62169 caratulados "SALAZAR, BRÍGIDA C/ DIZUÑIGA, MARTIN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los Sres. Martín Dizúñiga y Josefa Diaz de Ortiz y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado sobre calle Reconquista N° 820, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, la Sentencia recaída en los presentes autos, obrante a fs. 262: "San Rafael, 28 de Octubre de 2022.-- Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos y en consecuencia, declarar que se ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso a favor la SRA. BRIGIDA SALAZAR cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa obrante a fs.05 en formato papel, son las siguientes: ubicado en calle Reconquista N° 820, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, y conforme a las inscripciones de dominio, superficie, padrones de rentas y municipales y demás inscripciones detalladas en el plano de mensura para título supletorio obrante en autos, realizado por el Agrimensor RAUL HORACIO BOLLATI y visado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO mediante expediente 1309- D-2015 (firmado por el Ing. EDUARDO ABIHAGGLE) Fijar la fecha de adquisición del dominio el día 15/10/2007.- II.- Imponer las costas por su orden.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente para el caso de existir.- IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas. V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutive primero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los autos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL-OFÍCIESE". Fdo. Dra. GRZONA Andrea Mariana.

Boleto N°: ATM_7762915 Importe: \$ 1040
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO en los Autos N° 275465 caratulados "PAGLIARA LUIS FERNANDO C/ TEVICO SOCIEDAD ANONIMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble, lo resuelto a fs. 2: "Mendoza, 28 de Marzo de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Alvarez Condarco N° 128, Distrito Villa Marini, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. ROXANA ALAMO- JUEZA".

Boleto N°: ATM_7763588 Importe: \$ 1400
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Expte. 312361 "MUZZO DANIEL ALBERTO C/ HEREDEROS DE PONCE JOSEVICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notificar a: Sr. VICENTE FELIPE PONCE, persona de ignorado domicilio el resolutive de fs.49: Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. VICENTE FELIPE PONCE, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC). Y el resolutive de fs.9: MENDOZA, 10 de agosto de 2022. Conforme lo expuesto téngase por dirigida la demanda contra los SRES. ELSA IRENE PONCE, VICENTE FELIPE PONCE- LOMBARDO, CARLOS DAVID PONCE y DANIEL MARCELO PONCE. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Severo del Castillo, 4322, Los Corralitos, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).NOTIFIQUESE. Fdo: GUZMAN, María Eugenia.

Boleto N°: ATM_7765549 Importe: \$ 3400
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado Civil. Poder Judicial de Mendoza, Autos 263.988, caratulados "CHIERA DANIEL ALFREDO C/ YACUP ABUAF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que el Juzgado proveyó a Fs 14: "Mendoza, 30 de Julio de 2019. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, el cual se encuentra asentado en el registro TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA de la propiedad bajo el título: segunda inscripción al N° 18273, fs. 290, del tomo 60-B de Godoy Cruz. Fecha de inscripción: 07/01/1957, escritura 31-12-1956, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en TERRADA N° 1043, Barrio La Perla de Giol, departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES

en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DRA. ROXANA ALAMO Juez”

Boleto N°: ATM_7765560 Importe: \$ 3800
18-20-24-26-30/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.164 caratulados “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ASOCIACION TOMAS ALVA EDISON P/ EXPROPIACIÓN”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: VII.- ORDENAR la publicación de edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, P.M. N° 15508, Nomenclatura Catastral N° 04-09-01-0010-000003-0000-8, inscripto al Asiento A-3 del Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia, Matrícula N° 0400016313” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-3 . Matrícula N° 0400016313 Titular Registral: FUNDACION TOMAS ALVA EDISON CUIT 30-70989823-6

Boleto N°: ATM_7755814 Importe: \$ 4000
11-18-23-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.577 caratulados “MUÑIZ ADRIANA ESTELA CARMEN C/ BELIVEAU SAMUEL - BELIVEAU ALBERTO JORGE MAURICIO Y BELIVEAU SAMUEL JOSE LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Agosto de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle EUSEBIO BLANCO N° 573, CIUDAD DE MENDOZA nomenclatura catastral 01- 01-06-0016-000029-0000-0, padrón de la Dirección Gral. de Rentas N° 01- 08.340-1 y padrón municipal 0432-053, inscripto como 2da inscripción al n° 10583 TOMO 80 de Capital fojas 130, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: EUSEBIO BLANCO N° 573, CIUDAD DE MENDOZA Datos de Inscripción: 2da inscripción al n° 10583 TOMO 80 de Capital fojas 130 Titular Registral: SAMUEL BELIVEAU Y CARMEN MESTRES DE BELIVEAU

Boleto N°: ATM_7758726 Importe: \$ 2200
12-18-20-24-26/10/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. En autos N° 25.069, caratulados “ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: “Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno

de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.)....”Y a fs.302 “Rivadavia, Mendoza, 11 de Agosto de 2023...Por recibido el escrito presentado por sistema IURIX ADF. Proveyendo a la presentación de fs. 297/298, agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Téngase presente la ampliación de demanda formulada a fs. 297...” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has. 9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs. 0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raiz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción. FDO. Dra. Flavia Eliana Magistretti. Secretaria “

Boleto N°: ATM_7743527 Importe: \$ 6000
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados “MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiése.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIEN TO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_7748461 Importe: \$ 4800
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL- TERCERO – 1ra CIRC. – Dr. DANTACQ SANCHEZ ALFREDO, en autos N° 302.327 “DOMINGUEZ MIRTA VICTORIA C/ LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE POLIMENI PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Cítese todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe N°755 del departamento de Las Heras, Mendoza. Dominio inscripto en 1ra. Inscripción al N°12799 a fs. 365 del Tomo 39 de Las Heras, Fecha de inscripción 13/09/1949. Nomenclatura Catastral 030805001700007500002. Sup. Según Título 1.100,96 mts, Sup. según Mensura 279,75 mts. Límites y Colindantes: Norte: Atencio, Juan Ciriaco NC: 57, Sur: Calle Santa Fe, Oeste: Gomez Laureano NC 76, Este: Perez, Jose Miguel NC 74. Titular Registral: Polimeni Pedro DNI N° Desconocido (fallecido) para que se presenten conforme lo normado por el artículo 209 apart. II inc. a) C.P.C.C.y T.. en este Juzgado, ubicado en Av. España 480, Ciudad de Mendoza, Quinto piso – Ala Sur. -

Boleto N°: ATM_7753681 Importe: \$ 2000
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA en los Autos N° 275.727 caratulados "MOLINA MARIELA CLARISA C/ CHOQUE DAVID P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble, lo resuelto a fs. 3: "Mendoza, 09 de JUNIO de 2.023 (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Alto Maipú, Manzana A – Casa 11, Maipú, de la Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO – JUEZA."

Boleto N°: ATM_7748364 Importe: \$ 1400
06-10-12-18-20/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307023 "MORALES JUAN CARLOS C/ FROMENT DE MESTRE VIRGINIA ELVIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA la resolución de Fs. 8: Mendoza, 24 de Septiembre de 2020. Al nomenclador N° JGXQN171817 y al nomenclador N° VCWNC171817; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-Téngase presente la ratificación expresada.- De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VERÓNICA VACAS Juez A fs. 93 Mendoza, 07 de Julio de 2023. VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: I- Declarar a los Sres. MARÍA MANRESA, MARIA L. MESTRE y CARLOS ALBERTO MESTRE, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VERÓNICA VACAS Juez

Boleto N°: ATM_7746110 Importe: \$ 2800
04-06-10-12-18/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 53736, caratulados HORN Ricardo Urbano c/ Marcelino Segundo GARCÍA y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos o Escudero s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 6.787,53 mts2 y según título de 6.774,00 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 12017, fs. 97, T° 59D de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM_7727091 Importe: \$ 2400
25-28/09 03-06-11-18-23-26-31/10 03/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ HILDA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232234

Boleto N°: ATM_7754202 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREDES EFRAIN JUAN ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232235

Boleto N°: ATM_7754301 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WANKIENVIECH MARTHA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232237

Boleto N°: ATM_7756144 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONFORT JOSEFINA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232236

Boleto N°: ATM_7756264 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JUAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232239

Boleto N°: ATM_7758747 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARNO ELSA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232238

Boleto N°: ATM_7758754 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALAN ANGEL BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232240

Boleto N°: ATM_7758903 Importe: \$ 200
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

(*)

El Juez del Tribunal de Primer instancia de Gestión Judicial Asociada de Familia de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza ordena De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 76365/2023, caratulados "PALACIO, RAMONA ANTONIA P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE": Notificar la apertura del proceso respecto de ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE interpuesto por la Sta. RAMONA ANTONA PALACIO, DNI N°:22.462.978 a través de esta publicación a todos lo interesados y/o acreedores y todo el que se considere con derecho alguno ante tal acción, para que se presenten en el plazo de treinta días (30) desde su publicación y acrediten su interés en legal forma. (art.70 del CCCN). Publíquese por DOS (2) VECES CADA TREINTA (30) DIAS

Boleto N°: ATM_7762037 Importe: \$ 560
18/10 20/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Mendoza, 22 de Mayo de 2023. JUEZ del Tribunal de Gestión Judicial Asociada CUARTO en autos N° 412012 carat. "UNION VECINAL ALTO CHALLAO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CI?TASE por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se pretende adquirir ubicado en Ruta Provincial 99 S/N°, El Challao, Las Heras, Mendoza, Superficie según mensura 15.832,74 m2, sin inscripción en la Dirección de Registro Público y Archivo judicial de la Provincia sin Padrón Municipal y sin derecho de riego. Se transcribe a tales fines lo que el Tribunal ordenó a fs. 4: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022. (...) De la demanda instaurada y su ampliación, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) CI?TASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez".

Boleto N°: ATM_7763561 Importe: \$ 2600
18-20-23-25-27/10/2023 (5 Pub.)

(*)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS - OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 231003 CUIJ: 13-06987941-6((011815-261135)) ARMAGNAGUE JUAN FERNANDO C/ DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 02 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT., RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sra. DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ, DNI N° 31.432.374. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sra. DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ, DNI N° 31.432.374. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse, a cargo de parte interesada, en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación (Diario LOS ANDES) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA Defensor de Pobres y Ausentes en turno. VI.- Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.y T segundo apartado. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_7762411 Importe: \$ 1560
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.744 caratulados "GUERRERO MAURICIO YOEL Y REY FABIANA CARMEN C/ STROLOGO ARIEL JOSE Y STROLOGO FACUNDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. STROLOGO ARIEL JOSE DNI: 20.291.824 Y STROLOGO FACUNDO DNI: 37.963.988 son personas de IGNORADO DOMICILIO, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. STROLOGO ARIEL JOSE DNI: 20.291.824 Y STROLOGO FACUNDO DNI: 37.963.988 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2 . Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", (Art. 68, 69 y 72 del CPCCYT) 3 (tres) veces, con (2) días de intervalo... REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 06 de Abril de 2022. Téngase al Dr. Matias Julian Gais, por GUERRERO

MAURICIO YOEL Y REY FABIANA CARMEN, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de las ratificaciones acompañadas. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados STROLOGO ARIEL JOSE Y STROLOGO FACUNDO con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Cúmplase con lo dispuesto precedentemente a instancia de parte interesada. Como se solicita cítese en garantía a AGROSALTA COOPERTATIVA DE SEGUROS LTDA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Cúmplase con lo dispuesto precedentemente a instancia de parte interesada. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que se ha iniciado el beneficio de litigar sin gastos N° 273745. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"

Boleto N°: ATM_7763600 Importe: \$ 3000
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 272.051 "MIOTTO RODOLFO DANIEL C/ MARCHI FLORES CARLOS ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MARCHI FLORES, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.140.654 de ignorado domicilio el traslado ordenado a fs. 1 que dispuso: "Mendoza, 23 de Marzo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). Conforme se solicita, cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y artículo 118 de la Ley de Seguros). OFÍCIESE a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita ad effectum videndi et probandi, el EXPTE N° T 7697/21 caratulados "Fiscal C/NN/P Lesiones Culposas", en tanto y en cuanto el mismo se encuentre digitalizado en forma completa, o caso contrario tenga a bien proceder a la REMISIÓN del mismo en forma completa. En caso de que por el estado de tramitación en que se encontrare la causa, no fuere posible dar cumplimiento con lo solicitado, o cuando no fuese posible la remisión de copias digitales del mismo, REMITA COPIAS CERTIFICADAS del expediente solicitado. En caso de que el mismo se encuentre archivado en GIOL, SE INFORME los datos de archivo (paquete, año de archivo). La obtención de dicho expediente será gestionada con la colaboración del Tribunal, sin perjuicio de lo cual, hágase saber a las partes que será a su cargo la realización de los actos útiles necesarios a los fines de dar ingreso al expediente original como AEV. En el día de la fecha se deja constancia de que se ha dado cumplimiento con lo ordenado a través de Secretaría del Tribunal. Atento a lo solicitado, a fin de lograr su temprana incorporación y sin perjuicio de su oportuna admisión, OFÍCIESE a cargo del peticionante con transcripción del Art 34 inc 7 del CPCCyT , a: 1. HOSPITAL ITALIANO a fin de que remita historia Clínica, constancias de atención, y estudios practicados a Miotto, Rodolfo Daniel desde la fecha del accidente 06/11/2021. 2. CATALFAMO ROSA a fin de que remita los bonos de sueldo pertenecientes al Sr. Miotto, Rodolfo Daniel DNI 39.087.893 desde noviembre del 2021 hasta el momento de contestar dicho oficio. 3. SWISS MIDICAL ART a fin de que remita historia Clínica, constancias de atención, y estudios practicados a Miotto, Rodolfo Daniel desde la fecha del accidente 06/11/2021. Hágase saber al profesional que la gestión para el diligenciamiento queda a cargo de las partes sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar el Tribunal. A tal fin deberá acompañar los oficios confeccionados de conformidad con lo dispuesto en Ac. 30.268 del 12/10/2021, Anexo III Capítulo I. 1. Una vez controlados y firmados los mismos digitalmente, serán puestos a

disposición del profesional a través de su publicación en lista. En todos los casos deberá informarse que el correo electrónico al que podrán remitirse los informes solicitados es gejuas1@jus.mendoza.gov.ar. Hágase saber al interesado que la notificación del presente será a su cargo a través de la Oficina Centralizada de Notificaciones en los casos en que las cédulas acompañadas lleven movilidad. En caso de que la notificación tramite por medio de Oficios, deberá acompañarse el traslado en el Juzgado de Paz ante el cual tramiten los mismos y abonarse la correspondiente movilidad. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMÓN. JUEZ". Y a fs. 14 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 22 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARCHI FLORES, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.140.654 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMÓN. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7762416 Importe: \$ 5760
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.334 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ORION DOMINIO ADJ-613 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es MORETTA JORGELINA NATALIA DNI 28.226.912 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FORD ORION DOMINIO ADJ-613, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7764684 Importe: \$ 360
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado Civil, Poder Judicial de Mendoza. Autos 263.988, caratulados "CHIERA DANIEL ALFREDO C/ YACUP ABUAF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que el Juzgado proveyó a Fs 45: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados se encuentran en estado de resolver y CONSIDERANDO: Que mediante cargo N° 3774376/2019 se presenta la Dra. Virginia Femenia por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. ABUAF YACUP, mediante la publicación por edictos. Que mediante ID ORGBM81623 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y mediante ID GDHIT703 obra oficio informado de la Secretaría Electoral. Que a fs. 42 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a fs.43 manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA RESUELVO: I- Declarar al Sr. ABUAF YACUP, D.N.I. desconocido persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,

bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FG DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA”

Boleto N°: ATM_7764715 Importe: \$ 2760
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DE GEJUAF GUAYMALLÉN, DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI, en autos N° 11.357/2022 caratulados: “TACA CHOQUE, ELSA C/ RAMIREZ MAMANI, MILTON P/ DIVORCIO UNILATERAL”, notica al Sr. RAMIREZ MAMANI MILTON, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal: “Mendoza, 14 de septemre de 2023... RESUELVO: “Hacer lugar a la deenda y en consecuencia declarar a los esposos MILTON RAMÍREZ MAMANÍ y ELSA TACA CHOQUE, divorciados. II.- Declarar la extnción de la coeunidad de mienes, a partr del día 15-2-2015 (cf.. art.. 480, 2° párraf.o, CCyC y art.. 175, CPF.)- III.- leponer las cost.as a cada uno por part.es iguales (art.. 36, CPF). IV.- Somreseeer la regulación de honorarios prof.esionales, por t.rat.arse de pat.rocinio de la 20° Def.ensoría Ofcial.- Regular los honorarios prof.esionales de la Dra. María Sol Vieyt.es en la suea de pesos doscient.os set.ent.a y seis eil ochocient.os (\$276.800) por la petción de divorcio, según art.. 9 mis, inc. m) ley 9131. V.- Firee la present.e, ofciese al Regist.ro del Est.ado Civil y Capacidad de las Personas, a fn de que se t.ooe not.a earginal en el act.a N° 178, Limro-Regist.ro N° 8586, Año 2007, inscript.o en la Ofcina San José, Mendoza. VI.- Disponer que las cuestones pendient.es relatvas a los ef.ectos del divorcio contnúen su t.raeit.ación por la vía correspondient.e, demiendo en consecuencia los int.eresados f.orealizar las correspondient.es deendas que t.raeit.arán por pieza separada. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la eat.rícula de la Dra. María Sol Vieyt.es, pat.rocinant.e de la part.e, a la 20° Def.ensoría Ofcial por el cónyuge, al Sr. Raeírez Maeaní por edict.os y al Minist.erio Fiscal de eanera digit.al. OFÍCIESE. Fireado Dr. Carlos Eeilio NEIROTTI Juez de Faeilia y Violencia Faeiliar GEJUAF 2.

Boleto N°: ATM_7765598 Importe: \$ 680
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 14544 “ASOCIACIÓN ESCUELAS ITALIANAS C/ ALBORNOZ RODOLFO Y SARMIENTO BARBARO GIMENA P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”, notificar a todos los que se consideren con derechos sobre este pleito, incluido a la Sra. BARBARA GIMENA SARMIENTO D.N.I. N° 32627212, de ignorado domicilio, lo proveído a fs.5: “... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez. Y lo proveído a fs. 77: “Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado BARBARA GIMENA SARMIENTO D.N.I. N° 32627212 DECLARESE PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO a quien se le notificará el decreto de fs. 05 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el presente auto , y por UNA VEZ la sentencia que recaiga.-II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- DRA. VALERIA ELENA ANTÚN. Juez

Boleto N°: ATM_7765729 Importe: \$ 1560
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

IBAÑEZ, LUIS ALFREDO C/ BRITOS, MARTA MARIA DE LOURDES P/ ACCIONES RELATIVAS AL

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO 13-07166636-5 (52919/2023). Ge.Ju.A.F. Las Heras. Mendoza, 9 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Marta María de Lourdes BRITOS, D.N.I. 17.621.284 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. (...) REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. sa/fdn María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras

Boleto N°: ATM_7765733 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Sumario Administrativo N° EX-2023-01247334- -GDEMZA-IGS#MSEG. Mendoza, 11 de octubre de 2023. I) Atento que se desconoce el domicilio del sumariado Comisario (R) HERRERA MORENO, JORGE DANIEL, DNI N° 21778437, notifíquesele fecha indagatoria fijada por la instrucción sumaria mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003. II) Que conforme Resolución 522/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, se ordenó la formal Instrucción de Sumario Administrativo al Comisario (R) HERRERA MORENO, JORGE DANIEL, DNI N° 21778437; motivo por el cual, a los efectos de hacer uso de los derechos establecidos en el Art. 119 de la Ley 6722, la Instrucción Sumaria Administrativa; conforme cronograma de audiencia ha fijado fecha de AUDIENCIA INDAGATORIA, para el día 06/11/23, a las 09:00 horas, debiendo comparecer el causante a fin de receptorle declaración indagatoria a sede de la Inspección General de Seguridad Delegación Zona Sur, sito en calle Beltrán N° 88 del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. III) Hacerle saber que por Resolución N° 522/23, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión "prima facie" al Artículo 100° inc. 1ro. sujeto al Art. 99°, en función con el Artículo 8° primera parte, Artículo 43° inc. 1ro., 3ro. de la Ley 6722 y sus modificatorias; todo en contexto de violencia de género, Ley 26485, Ley de Protección Integral de las Mujeres. Siendo los hechos que se le imputa "Toda vez que el funcionario policial indilgado, independientemente de lo que resuelva la justicia penal; con su accionar habría protagonizado un hecho contrario a las reglamentaciones y/o normativas que rigen al personal policial, vulnerando los principios y deberes básicos que su investidura requiere, afectando de esta manera el prestigio de las Policías de la Provincia. En el caso puntual, para fecha 15/02/23, a las 12:55 horas aproximadamente, con su accionar habría desobedecido una orden judicial, prohibición de acercamiento a su ex pareja e hija menor de edad, que fuera dictada en los Autos N° 102/2021/1F, caratulado "AGUILERA PAMELA ROMINA POR SI Y POR SU HIJA... CONTRA HERRERA MORENO JORGE DANIEL POR PROHIBICION DE ACERCAMIENTO", tramitado por el Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de fecha 18/03/22, de la que se encontraba debidamente notificado. Ello, en momentos que su ex pareja, la ciudadana Pamela Aguilera se desplazaba a pie hacia su casa, sito calle Las Amapolas 68, en compañía de la menor de 8 años de edad, hija de ambos, es que en calle San Lorenzo y Las Amapolas, se detiene a la par una moto color negra al mando del encartado, quien comienza a insultarla e intimidarla, realizando manifestaciones tales como PUTA DE MIERDA...YA VAS A VER COMO TERMINÁS...VAS A TERMINAR EN UNA ACEQUIA...TE VOY A HACER ECHAR DE LA POLICIA, mientras hacía gesto con el dedo pasándoselo por el cuello." Que en su contra existen las siguientes pruebas: Preventivos de Comisaría 34° a orden 2 y 9; legajo digital a orden 18; compulsas judiciales Autos N° 18773/23 de la Fiscalía de Instrucción N° 3 Unidad Fiscal Violencia de Género a orden 19; nota resumen Causa N° 329/23 de Comisaría 38°a orden 20; suceso del CEO a orden 21; informe Relaciones Institucionales a orden 22; y demás constancias de los presentes obrados. IV) Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121° de la Ley 6722. V) Mediante oficio de estilo solicitar la colaboración del Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza a los efectos de que durante tres días consecutivos proceda a la publicación de la presente Resolución. De forma. Publíquese. FDO. SUBCOMISARIO GISELLA GUARDATTI. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Expediente Nro. 20007/23/9F "AGUILERA BASSO, MANUELA BELÉN P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO". Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA GUAYMALLÉN, Dra. ROSANA TANO DIFABIO Notifica a los posibles interesados lo que para mayor precisión se transcribe: "Mendoza, 6 de julio de 2023 Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por la Sra. Manuela Belén Aguilera Basso, DNI 38.757.743, pudiendo los mismos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a contar desde la última publicación. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses....Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio. Jueza de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_7712235 Importe: \$ 640
18/09 18/10/2023 (2 Pub.)

"El 11° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 660/2018/11F (CUIJ 13-05888975-4) caratulados: "BARAHONA EDUARDO ANTONIO CONTRA TORRES MARIA ROSA POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica y pone en conocimiento a la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, persona de domicilio ignorado; el traslado de la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Eduardo Antonio BARAHONA, D.N.I. N.º 13.396.466: "Mendoza, 28 de Julio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar a la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento de la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, el traslado de la demanda de divorcio interpuesta en autos: "Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N., art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio." 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT), debiendo en caso de no comparecer la Sra. TORRES, darse intervención a la Defensoría Civil Oficial que por turno corresponda.... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. BG. FDO: Dra. Natalia L. VILA. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ."-

Boleto N°: ATM_7747786 Importe: \$ 2160
11-18-23/10/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001444/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000842 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 3192"; Notifica al Sr. COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3301 de fecha 02 de Octubre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3301 EXPEDIENTE N°: 2023-001444/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Octubre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001444/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0700000842 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 3192; y, CONSIDERANDO: Que, el día 07/07/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0700000842, por la permanencia de residuos de construcción en la vía pública por una cantidad de 2 METROS CÚBICOS depositados frente a la propiedad ubicada en calle FRANKLIN N° 1136 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO Padrón Municipal N° 3192; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las

facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECCION DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLÍCASE UNA MULTA a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87º de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2º: CONMÍNASE a COMPAGNUCCI BIASI IGNACIO; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86º de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22. - ARTÍCULO 4º: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución en calle Bº LAGO DEL TORREON Manzana C - Casa 20 del Departamento de MAIPU. - ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7762614 Importe: \$ 3120
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA AUTOS N° 75343/23/5F, caratulados: DI GIUSEPPE HUMBERTO P/ COBRO DE SEGURO", CITA A POSIBLES BENEFICIARIOS el siguiente proveído que en fecha y parte pertinente dispone: Mendoza, 20 de Setiembre de 2023 ... Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento de la VIVIANA LUISA OROS, DNI N.º 14.471.635. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios... DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7762673 Importe: \$ 1400
12-18-20-24-26/10/2023 (5 Pub.)

"Dirección general de escuelas cita a herederos de la sra. Pescara, María Laura, d.n.i. 20.336.467, por reclamos pago de haberes pendientes, según decreto 150/93, a comparecer a la direccion de asuntos jurídicos de la direccion general de escuelas, cito en casa de gobierno, cuerpo central 1º piso, ciudad de mendoza."

S/Cargo
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Visto el contenido del Expte. obrante en compulsas de orden 2, en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.966.293; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle Salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a los efectos que de cumplimiento a la Resolución N° 57/2022, de fecha 27 de julio de 2012, la que textualmente dice: "Mendoza, 27 JUL 2022. RESOLUCION NRO. 57/2022. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-07380498-GDEMZA-IGS#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Sumario Administrativo al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ; Que en documento adjunto de la Nota de Orden N° 8 obra el Acta de la Comisaría 5º, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la cual surge que en la mencionada fecha, el Cabo P.P. Gustavo Fernando Correa Álvarez se presentó en la sede de esa comisaría a prestar servicio en la modalidad ordinaria, quien luego de un instante se dirigió al sector cambiadores, con el objeto de uniformarse, y cuando abrió los dos candados que aseguraban el

cofre en donde guardaba parte de su uniforme y equipo policial, constató el faltante de su chaleco de transporte multiuso marca Fabricaciones Militares, talle "M" masculino, serie N° 66023; Que en Nota de Orden N° 27 obra la Resolución N° 153 PM, de fecha 21 de marzo de 2.022, en la cual la Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza resolvió sancionar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ con diez días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en al Nota de Orden N° 31; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del Artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en Nota de Orden N° 38 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el chaleco antibalas objeto de estas actuaciones, no ha sido habido; Que en Nota de Orden N° 42 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición del chaleco antibalas ascendería a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (U\$D 508,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, C.U.I.L. N° 20-23966293-6, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ, C.U.I.L. N° 20-23966293-6, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO CON 00/100 (U\$D 508,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuesto obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. Las sumas en moneda extranjera serán convertidas aplicando el tipo de cambio vendedor cotizado por el Banco de la Nación Argentina al momento de realizar el efectivo pago. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar al CABO P.P. GUSTAVO FERNANDO CORREA ÁLVAREZ del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración, Ministerio de Seguridad. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que el efectivo retirado policial en cuestión concorra con copia de la presente notificación, previa solicitud de turno al teléfono 4499096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del GEJUAF LAS HERAS Dra. Susana Mastromauro, juez de familia y vio lencia familiar de LAS HERAS, en los autos n° 847/2020 CARATULADOS: "REINOSO YANINA BEATRIZ CONTRA SANTOS EMANUEL FERNANDO POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL", notifica a SANTOS EMANUEL FERNANDO, de ignorado do micilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Agosto de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESULTA:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada en autos y en consecuencia privar de la responsabilidad parental a Emanuel Fernando Santos DNI 35.615.033, respecto de su hijo Agustín Oscar Santos Resinoso DNI 49.634.024, que dando desde la presente y para el futuro privado del ejercicio de la misma, el que corresponde en adelante y en forma exclusiva a Yanina Beatriz Reinoso DNI 35.615.033. OFÍCIESE. II.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 C.P.C.C.T.). III- Regular los honorarios por la privación de la responsabilidad parental a la Dra. Carina Mondejas (mat 10.467) en la suma de Pesos ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve (\$136.669, 11) (Art. 9 bis inc,i.5) ley 9131) IV. Ordenar la anotación marginal de la presente sentencia en la partida de nacimiento de Agustín Oscar Cesar Reinoso. nacido el 20 de agosto del 2009, Libro de Registro 9776, acta 634, año 2009 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFICIESE al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. FDO: Dra. Susana Mastromauro Conjueza del 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar. "Mendoza, 22 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERE RANDE... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el igno rado domicilio del Sr. SANTOS EMANUEL FERNANDO DNI: 35.615.033. En consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la resolución de fecha 16 de agosto del 2022, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO: Dra. Rebeca Natalia Roperro Conjuez de Familia y Violencia Familiar.

Boleto N°: ATM_7729904 Importe: \$ 2760
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos de la fallecida AGÜERO, MIRTA NOEMI FF 25/03/2022, sepultado en MOUSOLEO A-8 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO casa Mangione S.A., de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7743278 Importe: \$ 240
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FORTUNATO AMERICO MIRANDA, fallecido el 04/02/1987 de quién se pretende EXHUMACION, REDCCION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 19, nicho: 262, en el cementerio de buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745275 Importe: \$ 360
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANIBAL ROQUE PERALTA, fallecido el 09/11/1987 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 19, nicho: 439, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745770 Importe: \$ 360
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JACINTO PALAVECINO, fallecido el 05-04-1988 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 41, nicho: 393, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745773 Importe: \$ 360
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida INES VERONICA SOLOA, fallecida el 15/08/1985, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio), de galería: 42, nicho: 296, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7745304 Importe: \$ 360
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL MINAS en autos N° 255.359 CARATULADOS "VALENZUELA ROSA JOSEFINA C/ OLIVAREZ MAGDALENA AMELIA - PIZARRO ALEJANDRA FABIANA Y PIZARRO EDUARDO DANIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a posibles sucesores de MAGDALENA AMELIA OLIVARES las siguientes resoluciones: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2.023. RESUELVO : 1°) Declarar a los posibles sucesores de MAGDALENA AMELIA OLIVARES, como personas inciertas. 2°) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 2 de autos, en su parte pertinente. 3°) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez". "Mendoza, 26 de Diciembre de 2022. De la demanda incoada, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez" Datos del inmueble que se pretende usucapir: calle Ozamis Sur 3189, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, superficie según título de 4.604,99 m2 y según mensura de 2.192,04 m2, inscriptos en el Registro de Propiedad Raíz bajo la Matricula N° 101079/7 Asiento A-1 del Departamento de Maipú, a nombre de los Sres. EDUARDO OLEGARIO PIZARRO y EDUARDO DANIEL PIZARRO.

Boleto N°: ATM_7745747 Importe: \$ 1560
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

Juez del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 52361/23/5F CUIJ N° 13-07161703-8 caratulados "GONZALEZ, ANDREA VANESA C/ SALAS, JOSE MANUEL P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado JOSE MANUEL SALAS DNI N° 20 .414.738, la siguiente resolución: Mendoza, 28 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JOSE MANUEL SALAS, DNI N° 20.414.738 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Privacion de Responsabilidad Parental córrase traslado al Sr JOSE MANUEL SALAS, DNI N° 20.414.738, por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s. DRA. ELEONORA SÁEZ Juez GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_7748225 Importe: \$ 2040
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 406.167 caratulados "PROVINCIA ART SA C/ MOLINA SILVINA MARIELA P/ REPETICIÓN DE PAGO", notifica a la Sra. SILVINA MARIELA MOLINA, DNI 22.093.769, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 26 de Noviembre de 2021. Atento a lo solicitado y al estado de la causa, de la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Como se solicita cítese en garantía a BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE" Asimismo a fs. 92 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II).- Declarar como

persona de ignorado domicilio, a la Sra. SILVINA MARIELA MOLINA, DNI 22.093.769. III).- Ordenar se notifique a la misma el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV).- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Munafó- Juez”

Boleto N°: ATM_7749126 Importe: \$ 2160
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

Juez 7º Juzgado Civil, Comercial y Minas integrante del 3º Tribunal de Gestión Asociado en autos N° 252.348, caratulados "MOVIO ALBERTO HORACIO C/ HEREDEROS DE FIORINI DE MOVIO ROSA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICAR a los posibles herederos de la Sra. IRMA ROSA DORA MOVIO, como personas inciertas, de domicilio ignorado. que se ha iniciado título supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Mitre 233, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el registro de la propiedad en el Tomo 80 A, fs. 533, número 13292, en fecha 20-12-1967, Maipú, Mendoza, por lo que se le notifica las siguientes resoluciones: "Mendoza, 17 de mayo de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Maipú, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "UNO", DIEZ VECES, durante CUARENTA DÍAS.- PREVIO A TODO, gírese oficios al Registro Público y Archivo Judicial recabándose informe de dominio y procédase a la anotación de Litis a fin de dar a conocer el presente proceso (art. 1905 C.C.C.N.) Oficiése a ATM recabándose informe de dominio, gravámenes, tasas e impuestos que reconozca dicho inmueble.- Oportunamente, dése intervención a Fiscalía de Estado.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez".- "Mendoza, 09 de junio de 2022....RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles herederos de la Sra. IRMA ROSA DORA MOVIO, como personas inciertas. (art. 69 del CPCYT.). II Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 13 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP".

Boleto N°: ATM_7748349 Importe: \$ 2520
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, DRA. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. EN LOS AUTOS N° 15659, CARATULADOS "MORICCI ANA VIRGINIA C/SOTO JULIO ROBERTO Y OTS. S/COBRO DE ALQUILERES" NOTIFICAR A PEDRO PABLO GUIRALDES FLORES, DNI N° 28.226.778 Y JOSE MAURO TOBARES WARNER, DNI N° 28.308.504 DE IGNORADO DOMICILIO. A FS.38: MENDOZA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ... RESUELVO: 1) DECLARAR QUE PEDRO PABLO GUIRALDES FLORES, DNI N° 28.226.778 Y JOSE MAURO TOBARES WARNER, DNI N° 28.308.504 SON PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. 2) NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS EL TRASLADO ORDENADO A FS. 26 QUE SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO "LOS ANDES" POR EL PLAZO DE LEY DURANTE TRES VECES, CON DOS DÍAS DE INTERVALO...A FS.26 PROVEYÓ: MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2023.... RESUELVO: I.-TENER POR CUMPLIDO EL PREVIO Y POR PREPARADA LA VÍA MONITORIA. II.- ADMITIR LA DEMANDA MONITORIA INTERPUESTA POR ANA VIRGINIA MORICCHI, Y EN CONSECUENCIA CONDENAR A LOS ACCIONADOS JULIO ROBERTO SOTO, PEDRO PABLO GUIRALDES Y JOSE MAURO TOBARES WARNER AL PAGO DEL CAPITAL RECLAMADO DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 39/100 (\$235.631,39), CON MÁS INTERESES PACTADOS-SIN PERJUICIO DE SU OPORTUNA MERITUACIÓN AL MOMENTO OPORTUNO DE PRACTICAR LIQUIDACIÓN- Y COSTAS DEL JUICIO. III.-IMPONER LAS

COSTAS A LOS ACCIONADOS (ART. 35 Y 36 DEL C.P.C.C.YT.). IV.-HÁGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, PODRÁ Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; ASIMISMO, Y EN EL MISMO PLAZO, DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REBELDE SIN MÁS TRÁMITE Y CONSIDERARSE FIRME LA PRESENTE Y CONTINUAR CON SU EJECUCIÓN (ARTS.234 INC. II, III, IV, 235 INC. I,21,74 Y 75 DEL C.P.C.CYT. LEY 9001) V.-REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE LAS DRAS. ELIANA VANINA QUATTRINI Y MARÍA EMILIA MALANCA EN LA SUMA DE PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$23.563,13) Y PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 27/100 (\$47.126,27) RESPECTIVAMENTE CON MÁS LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN HASTA LA FECHA DE SU EFECTIVO PAGO (ARTS.19 IN FINE Y 2 LEY 9131 Y ART.33 INC.III DEL CPCCT). VI.-EN DEFECTO DE PAGO, TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES SUSCEPTIBLES DE TAL MEDIDA, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, HASTA CUBRIR LA SUMA TOTAL DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000), FIJADA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A CAPITAL Y COSTAS. A TAL FIN SE FACULTA EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ALLANAMIENTO DE DOMICILIO EN CASO DE SER NECESARIO (ART.234, AP.II DEL CPCCT). VII.-VENCIDO EL PLAZO OTORGADO EN PUNTO IV PARA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE U Oponerse a la presente sentencia y NO HABIÉNDOLO HECHO, CONSIDÉRESE FIRME LA MISMA, Y CONTINÚESE CON SU EJECUCIÓN (ARTS.35, 36, 37 Y 235 INC.V DEL C.P.C.CYT. LEY 9001). NOTIFÍQUESE... CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCION DICTADA EN LOS AUTOS N° 15660...P/BLSG"...EN LOS AUTOS N°15660 CARATULADOS "MORICCI ANA VIRGINIA P/BLSG"...A FS.11: Mendoza, 31 de Agosto de 2022. ... RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos peticionado por MORICCI ANA VIRGINIA, DNI N° 4.870.895, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C.C.yT. a fin de tramitar proceso principal. II.-Notifíquese el presente auto a la contraria en los autos principales y a los organismos de recaudación correspondientes, de conformidad con lo establecido en los arts. 96, ap VI, y 97, ap IV, del C.P.C.C.yT. III.-Firme el presente, acumúlese a los autos principales.... NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7749130 Importe: \$ 4200
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 2 CUIJ: 13-07182508-0((012053-315450)) ASOCIART S.A. A.R.T. C/ FERNANDEZ CHIAPPONE PAULINO ANTONIO Y CALEDONIA SEGUROS P/ REPETICIÓN DE PAGO Mendoza, 09 de Marzo de 2023. Proveyendo el Identificador: INIZX61510 e Identificador: WNGSJ61510: Téngase al Dr. RAUL F MONTROYA, por presentado, parte y domiciliado en representación de ASOCIART S.A. A.R.T, a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada. Téngase presente las gabelas abonadas. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las partes que denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a CALEDONIA SEGUROS, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Fdo: GUZMAN Maria Eugenia. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 21 CUIJ: 13-07182508-0((012053-315450)) ASOCIART S.A. A.R.T. C/ FERNANDEZ CHIAPPONE PAULINO

ANTONIO Y CALEDONIA SEGUROS P/ REPETICIÓN DE PAGO Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.
AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. FERNANDEZ CHIAPPONE PAULINO ANTONIO, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo: DANTIACQ SANCHEZ Alfredo Fernando.

Boleto N°: ATM_7748354 Importe: \$ 3240
06-11-18/10/2023 (3 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del MARIANO GASTON PIVETTA a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7759559 Importe: \$ 240
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, Autos N° 1370, caratulados: “RAGANATO MARTIN ANDRES C/ GUZMAN NADIA NATALI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notificar a JUAN VICTOR GONZALEZ, D.N.I: DNI N° 32.752.003, demandado, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 47 dice: “Mendoza, 07 de febrero de 2019. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a ASEGURADORA ORGANIZACIÓN URRUTIA (LIDERAR CÍA. GENERAL DE SEGUROS) para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda”. FDO: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez. - A fs. 57, el Tribunal proveyó: “Mendoza, 01 de abril de 2019. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de JUAN VICTOR GÓMEZ. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Téngase presente la ratificación formulada. - NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 47”.- FDO: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez. A FS. 232 dice: Tunuyán (Mza.), 7 de agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- II.- Aprobar la información sumaria rendida y en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, declarar que se desconoce el domicilio del demandado JUAN VÍCTOR GONZÁLEZ (Art.69 C.P.C.C.Y T.). C.B. FDO: LOSCHIAVO NATALIA PAOLA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7753683 Importe: \$ 4200
10-12-18-20-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ TERESITA OFELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232224

Boleto N°: ATM_7747780 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COSTANTINO ANA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232225

Boleto N°: ATM_7747792 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MICHAUT BACILIA REGIS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232226

Boleto N°: ATM_7748217 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ CEFERINO
ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232227

Boleto N°: ATM_7749698 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CARBALL SUZANA BEATRIZ Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232228

Boleto N°: ATM_7750018 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO ROSA Fdo. ROBERTO
MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232230

Boleto N°: ATM_7750441 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ MARTHA ELENA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232229

Boleto N°: ATM_7752530 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAGAL ISABEL ESTER Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232232

Boleto N°: ATM_7752643 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARCE FELICINDA DEL VALLE
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232233

Boleto N°: ATM_7753853 Importe: \$ 400
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PASQUALI AIDA Fdo. ROBERTO
MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232223

Boleto N°: ATM_7754295 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRERA RUBEN ALBERTO

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232231

Boleto N°: 7752806 Importe: \$ 200
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4652 "VERGELIN HUMBERTO FEDERICO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO FEDERICO VERGELIN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7727023 Importe: \$ 120
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4751 SARMIENTO TOMASA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARMIENTO TOMASA, dni: 2512907 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7756375 Importe: \$ 120
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 277994 "CHARPARIN DOMINGO SANTIAGO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CHARPARIN DOMINGO SANTIAGO D.N.I. 6.892.805 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos

Boleto N°: ATM_7749479 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUIZ OMAR ULISES, DNI 12.813.605, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277374.

Boleto N°: ATM_7762842 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207737 caratulados TELLO MIRIAM RUTH P/ SUCESIÓN - 13-07327534-7(022051-207737), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR TELLO Miriam Ruth (DNI F N° 22.412.177), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y

ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7756308 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Basán (D.N.I. N° 11.920.528); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.750, caratulados: “BASAN ROBERTO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7758729 Importe: \$ 320
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07332047-4 (032003-43941), cita herederos, acreedores de CELIO CELESTINO STOCCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7762967 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.711 MOYANO MARIA ANGELICA P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio de MARÍA ANGÉLICA MOYANO y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7763553 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6 CUIJ: 13-07325556-7((012053-317298)) CASADO EDUARDO JUAN P/ SUCESIÓN *106476617* Mendoza, 03 de Octubre de 2023.- EDICTO JUDICIAL Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317298, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO JUAN CASADO, D.N.I. N°20545711, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del Publicar el edicto un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: ATM_7761720 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4734 CASTAÑEDA MARGARITA P/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA CASTAÑEDA, DNI: 5.911.237 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7763566 Importe: \$ 120
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4769 "VEGA VILMA DE SAN RAMON P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILMA DE SAN RAMON VEGA D.N.I. N° 4.183.748 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7762385 Importe: \$ 120
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°311347 cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARTHA SUSANA, con DNI 3047072 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA.MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7763580 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317246 cita y emplaza a herederos y acreedores de NARDI OLGA EDITH, con DNI 8353221 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7762437 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.817 "VIDELA DARIO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Darío Alejandro VIDELA DNI 35.143.945, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: ATM_7765536 Importe: \$ 120
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2120 Caratulados: "CISTERNA, ROSA VIVIANA DNI: 21.878.242 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7765575 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.599 caratulados: "GORIA ALBERTO JUAN P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

GORIA ALBERTO JUAN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7765605 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277647 CARATULADOS ALONSO NORMA JULIA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALONSO NORMA JULIA, D.N.I. N° 3.685.298 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7763555 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278961 CARATULADOS SAJOZA GUILLERMO ANGEL P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SAJOZA GUILLERMO ANGEL, D.N.I. N° 13.152.671 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7763556 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 101618, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VALENTINA JOSEFINA HERRERA, DNI N° 8.369.432, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ - CONJUEZ

Boleto N°: ATM_7765654 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr/a. ESTEVES MARIA CRISTINA DNI 5860811 y ESTEVES IRENE LILIANA, DNI 6263423, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 315935 "ESTEVES MARIA CRISTINA Y ESTEVES IRENE LILIANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7763563 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1552 CUIJ N° 13-07171559-5 caratulados: "RIVEROS DIONICIO Y OTROS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por los causantes RIVEROS DIONICIO, D.N.I. N° 3.397.026 y GUAJARDO SARA ENRIQUETA, DNI N° 1.925.484, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7763565 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278501 “DENMANI CARLOS ALBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DENMANI CARLOS ALBERTO DNI 8.158.489 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7762381 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- Juez Subrogante en autos N° 278547 “CORNEJO GRACIELA ANGELICA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CORNEJO GRACIELA ANGELICA - DNI F 4.959.149, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7762386 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278947 “GOMEZ MARIO RUBEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GOMEZ MARIO RUBEN, con DNI 10942263-, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7762400 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.018 “VILLEGAS ABRAHAM NESTOR EZEQUIEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VILLEGAS ABRAHAM NESTOR EZEQUIEL, DNI N° 40.926.123, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7763582 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207.352 Revello Francisco y Moreno Irma Clara p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Francisco Revello (DNI 10.658.957) e Irma Clara Moreno (DNI F 06.253.219), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7763593 Importe: \$ 320
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.368 caratulados GITTO MIRTA ÁNGELA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de MIRTA ÁNGELA GITTO, DNI 5.421.336. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7763601 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JUAN TIVURCIO CEBALLOS, con D.N.I. N° 3.174.768, y Sra. ANDREA ALICIA GUARDIA, con L.C. N° 8.337.411, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.355.

Boleto N°: ATM_7763603 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. ROSANA MORETTI –JUEZ, en autos N° 278.781 "AGUERO VICENTE ARMANDO Y QUIROGA ELVIRA CAROLINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AGÜERO VICENTE ARMANDO DNI: 6.903.906 y QUIROGA ELVIRA CAROLINA DNI: 5.158.354, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7764721 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2042 CUIJ N° 13-07320688-4 caratulados "TERRAZA ROMERO LORENZO Y OTROS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes TERRAZA ROMERO LORENZO, DNI N° 3.363.250 y RIOS CONCEPCION, DNI N° 8.586.410, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7765564 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarta Circunscripción Judicial Tyán, Mza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante José María AGUERO con D.N.I. N° 08.033.989, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín N° 1900 de Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07328197-5((042051-2075)) AGUERO JOSE MARIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7765585 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT - Juez Subrogante en autos N° 278916 “MARQUEZ DORA ARMINDA Y MENDEZ CECILIO EDMUNDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MARQUEZ DORA ARMINDA, L.C. 2.517.540 y MENDEZ CECILIO EDMUNDO, LE 6.874.602, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_7764828 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 10 CUIJ: 13-07244030-1((022051-207197)) JAMBRINA ALFONSO ALBERTO P/ SUCESIÓN - J4 - *106401449* Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.197 caratulados “JAMBRINA ALFONSO ALBERTO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jambrina Alfonso Alberto (DNI M 6.933.527) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7766317 Importe: \$ 400
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN VIVIANA PONCE, con D.N.I. N° 12.609.238, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277363 “PONCE CARMEN VIVIANA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7770480 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y TRIBUTARIO (hoy TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1) , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO OSCAR VIDELA, con D.N.I. N° 7.948.704, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 77.978.

Boleto N°: ATM_7769861 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE SAN MARTÍN, Dra. Violeta Derimais, en autos n° 4.740 CUIJ: 13-07333727-9 caratulados "BRITO, JUAN ANTONIO por Sucesión", EMPLAZA a los Sres. Marta Salafia, Marcelo Antonio Brito, Mauricio Wilfredo Brito y Noelia Carina Brito, en su carácter de presuntos herederos del Sr. JUAN ANTONIO BRITO, D.N.I. N° 11.323.878, y/o a quienes se consideren herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última notificación edictal (art. 325 inc. II C.P.C. y T.), a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo aperebimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante.

Boleto N°: ATM_7749645 Importe: \$ 960
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO RENE CARI BARRIGA, con D.N.I. N° 35.926.706, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.288.

Boleto N°: ATM_7755905 Importe: \$ 400
17-18/10/2023 (2 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1437 "ESCUADERO ADOLFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Escudero Adolfo, D.N.I.N°: 6.928.542, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7762921 Importe: \$ 240
17-18/10/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 103,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto 5756/58 y modificatorias propiedad de Espinola Diaz de Gomez Raquel, pretendida por Pedro Nestor Quilpatay, ubicada en calle Francisco Ferrari N° 180 y 110, Pedro Molina, Guaymallén. Norte y Oeste: Camandona Elisa Marcela Rosana Este: Gomez Hilda y ASOCIACION VECINAL DEL DISTRITO DE PEDRO MOLINA Sur: calle Francisco Ferrari, Octubre 25, hora 9:30. Expediente N° EX-2023-07600116-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7758890- Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim Claudio Fasceto mensurará 177.28m2 Dino Badiali. Pretendiente: CARLOS ERNESTO FLORES Y ESTHER FLORES para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Don Dino S/N° costado oeste a 40.00m al norte de calle Domingo French. Toribio de Luzuriaga, Maipu. Octubre: 26 Hora: 9.00.

Norte: Estela del Carmen Verdejo, Sur: Dino Badiali. Este: Callejon Don Dino, Oeste: Jorge Daniel Tejada, Nestor Emilio Montenegro. EX-2023-07770999- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762903 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim Claudio Fasceto mediará 2ha 9.998,92 m2 Juana Gurrieri, Margarita Gurrieri, Pablo Gurrieri. Pretendiente: JAVIER HUMBERTO VERA para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. San Miguel S/N° costado oeste a 670.80m al norte de Calle Roque Sáenz Peña. Colonia Molina, Guaymallén. Octubre: 25 Hora: 9.00. EX-2023-07725904- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Norte: Alfaro Ahumada Milca Jael, Paulo Antonio Zanetti. Sur: Teresa Sandra Rodriguez, Vilma Díaz Yucra. Este: Calle San Miguel. Oeste: Héctor Américo Zavala

Boleto N°: ATM_7758885 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 455,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de: José Gonzalez Romero, Juan Antonio Gonzalez Romero y Salvador Geronimo Gonzalez Romero pretendida por Monica Sebastiana Gonzalez, ubicada en calle Gregorio Araoz de Lamadrid s/n° costado oeste a 1120,00m al sur de la Ruta Provincial N°34, La Bajada, Lavalle. Norte y Oeste: Villegas Ramón Lazaro, Sur, José Gonzalez Romero, Juan Antonio Gonzalez Romero y Salvador Geronimo Gonzalez Romero; Este, calle Gregorio Araoz de Lamadrid, Octubre 25, hora 15:30. Expediente N° EX-2023-04542004-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7761828 Importe: \$ 600
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mediará 104.48 m2, propiedad de Donoso, Carlos Rumires, Mathus Hoyos N° 689, El Zapallar, Las Heras. Octubre 25, 16:00 horas. Expediente: EX-2023-07602028- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765612 Importe: \$ 120
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 250 m2 de MARÍA ROBECCHI DE ORO, ocupada por Rita Ester Nicoletti. Programa Regularización Dominial, Ley nacional 24374, Ley provincial 8475. Avellaneda 574, Panquehua, Las Heras. Octubre: 25, hora: 10:00. Expediente. EX-2023-07813330-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765634 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 1065.07m2, propiedad de Antonio Cruz Videla, ubicada en Carril Nacional y Pascual Suarez, por esta 32m hacia el Oeste, costado Sur, Tres Esquinas, San Carlos. Octubre: 25, Hora: 12:30, EX-2023-07748087 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765668 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Hernan Seresoli, mediará 519,48m², propiedad de Alberoni Francisco Andrés; ubicada en Calle Laprida y Calle Las Rosas, esquina Sur - Oeste, Lunlunta, Maipu. Octubre 25, Hora 15, Expediente EX-2023-07814713- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765713 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Enrique Bonilla mediará 380 m², de ROSARIO SIMOIS de DESPOUS y OTRO. Padre Vazquez y Agustín Alvarez, esquina Sur-este, General Gutiérrez, Maipú. Octubre 25, hora 17:00. EX-2023-07735730-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7766285 Importe: \$ 240
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Franco Agustín Giner, Ingeniero Agrimensor, mediará, aproximadamente, 1685,61 m², propiedad de MARTIN JOSE HORACIO, y cita a condóminos interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Tirasso S/N°, El Sauce, Guaymallén. Lugar de encuentro por Tirasso N° 3340 a 580 m al Norte de calle Rosario Narváez, vereda Oeste. Expediente EX-2023-01855824-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7769569 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará, 3 ha. 9523.30 m², parte mayor extensión, propietario JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y MARCOS ANDRES MELICA. Callejón Comunero S/N°, con salida a Ruta Provincial 92 S/N°, 975.00 m Oeste de Calle Ruano, costado Sur, El Totoral, Tunuyan. EX-2023-07751202-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 10.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7766286 Importe: \$ 360
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará y fraccionará, 2135.93 m², parte mayor extensión, propietario JOSÉ ALBERTO ZINGARELLA y MARCOS ANDRES MELICA. Callejón Comunero s/n°, con salida a Calle Juan López García 179.26 m, Este de Ex Ruta Nacional 40, costado Norte, Ciudad, Tunuyan. EX-2023-07751966-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7766288 Importe: \$ 360
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor mediará 1126.05 m², gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de VICENTE DI LEO, pretendido por SEGUNDA MARIA PEREZ. Ubicado en calle Los Guindos N° 7132, Capilla del Rosario, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: De Vita Viviana Alejandra; Sur: Calle Los Guindos; Este: Vicente Di Leo; Oeste: Pascual Romualdo Pulenta. EX-2023-07163413-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7769586 Importe: \$ 480

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará y fraccionará frente a Callejón Comunero Indivisión Forzosa 1 ha. 0006.49 m2, propiedad AMARILIS CARRILLO y OTROS, Calle Lanus S/Nro, Sur Carril Moreno, costado oeste. Octubre 25, hora 09:00. EX-2023-02608991-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7766299 Importe: \$ 240

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará 126,61 m2. Propietaria: NELIDA DEL CARMEN BASTIANI. Calle Segura N° 625, Ciudad, Mendoza. Octubre 25. Hora 17:00. EX-2023-07629144-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7766302 Importe: \$ 120

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 103,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de Espinola Diaz de Gomez Raquel, pretendida por Pedro Nestor Quilpatay, ubicada en calle Francisco Ferrari N°108 y 110, Pedro Molina, Guaymallén .Norte y Oeste : Camandona Elisa Marcela Rosana Este: Gomez Hilda y ASOCIACION VECINAL DEL DISTRITO DE PEDRO MOLINA Sur: calle Francisco Ferrari, Octubre 25, hora 9:30. Expediente N°: EX-2023-07600116-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7765541 Importe: \$ 480

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 56.556,69 m2. Propiedad de DORA JOSEFINA SANITA, CARLOS MIGUEL SANITA, ALBERTO EDUARDO SANITA Y DANIEL ANDRÉS MORENO Pretendida por Domingo Emiliano Agüero, ubicada en calle El Sauce S/N° a 780 m. al Norte de Carril Norte, costado Oeste, Buen Orden, San Martín. Limites: Norte Antonio S.A., Sur Florencia Carmen Miranda y María Alejandra Sequione y otra, Este Calle El Sauce y Oeste Carlos Saturnino Montesdioca. EX-2023-06105248- -GDEMZA-DGCAT_ATM. OCTUBRE: 25 HORA: 10:00.

Boleto N°: ATM_7765642 Importe: \$ 600

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 1.000 m2, parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de RUVIRA, JUAN CARLOS (50%) y MALDONADO, MIRIAM MONICA (50%), pretendida por TOLLARDO FRANCISCO, ubicado en B° Chacras de Buena Nueva, en la intersección del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa II, esquina Suroeste y, a 145 metros al este del callejón Antonelli, Distrito el Buena Nueva, Departamento Guaymallen. Límites: Norte y Este: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa II, Sur: Ruvira Juan Carlos, Oeste: los mismos propietarios. EE-45468-2023. Octubre 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7769574 Importe: \$ 720

18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 210.000 m2, para obtención

Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendientes: RAUL y ESTEBAN COLQUE HUAQUIPA, Calle Pública, costado Oeste, 200m Norte calle Tambo, Uspallata, Las Heras. Octubre 27, hora 17,00. Expediente: EX-2023-07588535-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Juan Andrés Suarez; Sur: Natacha Daniela Scherbovsky y Pablo Isidoro Soria; Este: calle Pública; Oeste: Arroyo Uspallata.

Boleto N°: ATM_7769582 Importe: \$ 480
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mediará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad ANA GLORIA de LOURDES GARCIA VILLEGAS. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2184 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 10. EX-2023-07648609-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7762729 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 85.61 m2, propietario ERIBERTO HERMENEGILDO PONCE, pretendiente PAOLA ALEJANDRA GIULIANO, obtención Título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Servidumbre de paso con salida a calle 12 de Octubre 697, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Servidumbre de paso; Sur: Carlos Marchesini; Este: Eriberto Hermenegildo Ponce; Oeste: María Ojeda. EX-2023-07683703-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7761767 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mediará 296,88 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propietario LIDIA VANESA QUIROGA, pretendiente OMAR FABIAN MORA. Barrio AMUPPOL II Manzana B, Lote 1, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Calle Arias; Sur: Asociación Mutual Para el Personal Policial; Este: Sergio Juarez; Oeste: Calle Díaz. Octubre 24, Hora 10:30. EX-2023-07485117-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7761782 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 2927.15 m2, propietario: GREGORIO LAUREANO MESA, pretende: MEZA ANA MARIA. Ubicada: 60 de Granaderos N° 928, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Moro Arenas Virginia y Eva Rosalia Lucero, Este: Nogara Marina Mabel y Cadiz Marco Antonio y Oeste: Rosales Bartolomé, Sur: Calle 60 de Granaderos. Octubre 24, hora 17.00. EX-2023-07628525-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761786 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mediará 1.003,44 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietarios: GRISELDA FUNES de MOYANO, JUAN ROMERO CARRICONDO, HERMENEGILDO FUNES y MARIA CACERES, pretendiente: NATALIA ESTEFANIA REINOSO. Calle Isaac Estrella S/N°, 75 m al Este Calle Buchardo, Costado Sur, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Isaac Estrella, Sur, Este y Oeste: Los Propietarios. Expediente N° EX-2023-07647600-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 23, hora 08:00.

Boleto N°: ATM_7762751 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mensurará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad ANA MARIA KOCH. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2498.66 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 11. EX-2023-07650537-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761808 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Gabriel Mantovan, Ingeniero Agrimensor, mensurará 10 ha. 2827,72 m2, propiedad RAQUEL MARIA PADIN. Ubicada Calle marginal Canal San Alberto, costado Este, a 2341.33 m al Sur de Ruta Nacional N° 149. Punto de encuentro: Ruta 149 y Canal San Alberto, Uspallata, Las Heras. Octubre 24, Hora 10:30. EX-2023-07649828-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7761823 Importe: \$ 360
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 1502 M2, aproximadamente, Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Art. 236 Inc. a del C.C. y C., pretendiente: PARES CORVALAN, Gonzalo Matías. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Limites: Norte Sur y Este: GOBIERNO DE MENDOZA; Oeste: Calle CUBILLOS o RUTA PCIAL. 173. Ubicación: Cubillos a 318 m al NORTE de calle LA BODEGA, costado Este. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. OCTUBRE 25, hora 15:15. Expediente 2023-07737380- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762829 Importe: \$ 600
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58: (Título A- LOTE 4) : 644 Ha. 7500 m2, según título, Propietario : DE BUONO JOSE y DALBIN JULIO - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; SUR : 4526.50 M; VIEGAS, Joaquín; ESTE : 1424.40 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1424.40 M; OCAMPO DE GUERRERO NELIDA MARIA y GUERRERO ANTONIO ANGEL (Título B- LOTE 5) : 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : VIEGAS JOAQUIN - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; DEL BUONO JOSE y DALBIN JULIO; SUR : 4526.50 M; CORONEL CARLOS ANIBAL; ESTE : 1150.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1155.00 M; COLOSIMO ROQUE VICENTE (Título C- LOTE 28) : 522 Ha. 8100 m2, según título, Propietario : RODRIGUEZ PASTOR - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; SIMONE JUAN; SUR : 4526.50 M; ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO; ESTE : 1155.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1155,00 M; ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO; GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO (Título D- LOTE 29) : 525 Ha. 0700 m2, según título, Propietario : ARROYO SILVERIO y DOMINGUEZ VICTORIANO - LIMITES : NORTE : 4526.50 M; RODRIGUEZ PASTOR; SUR : 4526.50 M; ALONSO HECTOR RICARDO; ESTE : 1160.00 M; DAINESI ANGEL ERNESTO; OESTE : 1160,00 GONZALEZ RODRIGUEZ ROBUSTIANO y ALVAREZ ALVAREZ TEOFILO PRETENDIENTES TITULOS (A, B, C y D) : ALBERTO RAMON PINTO; ROBERTO CARLOS PINTO; VANESA JOANNA PINTO; PAULO SEBASTIAN PINTO; MARCOS BRUNO PINTO; FERNANDA JENNIFER PINTO; BRAYAN ADRIAN PINTO Ubicación : Provincia de MENDOZA, DEPARTAMENTO : MALARGÜE; Distrito la Escondida sobre el Límite de MENDOZA - LA PAMPA a 5600 m (títulos A y B) y 12500 mts (títulos C y D), al Norte intersección Ruta PETROLERA (yacimiento el corcovo) y limite Interprovincial LA PAMPA -MENDOZA Punto de reunión : Cruce de Ruta Nacional 151 y Ruta Provincial 20. PROVINCIA de LA PAMPA. Expediente 2023- 07727267 - GDEMZA-DGCAT_ATM .Octubre, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7761503 Importe: \$ 2400
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.516 m2 propietario PEREZ NAVARRO JUAN CARLOS Y SANCHEZ VERARDO DOLORES CATALINA. Ubicación Calle Juan Bautista Azopardo N° 156- Ciudad-

San Rafael. Octubre 24. Hora 10. Expte 2023-07771291-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7763019 Importe: \$ 240
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará 264.00 m2, Enrique Martin Hermitte, calle Mariano Moreno N° 183 Cuadro Nacional San Rafael, pretende María Noemí Balmaceda y Roberto Héctor Benítez, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias. Límites: Norte: calle Mariano Moreno Sur: Ricardo Andrés Villa y Milena Marcela Villa Este: Enrique Martin Hermitte Oeste: Víctor Benítez. Expte: EE-51069-2023 (SAYGES). Octubre 24 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_7762057 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 224 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario: AMADOR VILLARROYA, pretendientes: MARIA ELISA PARDO y CARLOS ENRIQUE MACIAS, Calle San Cristóbal N° 1938, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Octubre 24, hora 10,00. Expediente: EX-2023-07500470-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Daniel Hugo Ferre, Sonia Guillermina Del Carmen Aviles Fuenzalida y Luis Mario Mirallas; Sur: Calle San Cristóbal; Este: Beatriz Liliana y Marcelo Alberto Pereyra; Oeste: Orlando Hugo Martínez y Hermelinda Quiroga.

Boleto N°: ATM_7761736 Importe: \$ 600
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 355.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad MARGARITA GINO de ANTONETTI, pretendientes CLAUDIO GERMAN LABRADOR y LAURA VIVIANA REINOSO, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° costado Oeste (sobre el cual se constituirá Servidumbre de Tránsito ya que la parcela mensurada no posee porcentaje de condominio sobre el mismo) 22.55 m Sur Calle Paso de los Toros, por ésta 130.10 m Oeste Callejón Menacho, y por éste 133.10 m Sur Ruta Provincial N° 50, Ciudad, San Martín. Límites: Norte, Sur: La propietaria; Este Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Oeste: Corporación Mendoza S.A. EX-2023-06716691-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 24 hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7762727 Importe: \$ 840
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 284.68 m2, propietario RAMON BENINGAZA pretendientes NICOLAS ARIEL PUGLISI BRESSANO, MARCELO SALVADOR PUGLISI, MONICA ALEJANDRA BRESSANO, PAULA MICAELA PUGLISI BRESSANO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada Calle Jujuy 653, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Calle Jujuy Sur: Gaspar Campagna, Marina Suarez Este: Teresita Bruno, Silvia Cacciato Oeste: Ramón Beningaza, Mariana Olgún, Gradín y Cia s.a. EX-2023-07681850-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7762740 Importe: \$ 480
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodriguez mensurará 375.536,00 m2 de Gobierno de la Provincia de Mendoza, (Art. 236 inc. "a", C.C.), Pretende: ANA MARIA MERCADO, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle 10 S/N.º a 1980 m al sur de calle 6 y a 2832 m al este de Ruta 40, Anchoris, Tupungato, Noreste: Gabriel Blanco, calle 11, Miguel Valverde S.A., calle 12 y Juan Pensolfine; Suroeste: Silvia Graciela Sisini, Carlos Alejandro Gutiérrez; Sureste: Viñedos y Bodegas Alberto Cano e Hijos SA AC; Calle 10, Noroeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Lugar de reunión Ruta 40 y Calle 6 costado Oeste a 140 m al N de calle K m 45; Octubre: 24, hora 10. EE-520279-2023

Boleto N°: ATM_7761984 Importe: \$ 960
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 326 m2 de MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU de DE LA TORRE Pretende: CLAUDIA IRENE GATICA, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, fundo enclavado, Ubicado en servidumbre de hecho S/Nº costado norte, con salida por servidumbre Teresa O'Connor y La Unión a Ruta Provincial 82, Norte, Este y Oeste, María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre; Sur: María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre, (servidumbre de hecho); Lugar de reunión Ruta Provincial 82 y servidumbre La Unión, Vertientes del Piedemonte, Lujan de Cuyo, Octubre: 24, hora 16. EX-2023-07631937- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7762993 Importe: \$ 720
17-18-19/10/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará 325,20 m2, de SENCO S.A. – Emilio Jofre 312 Ciudad Capital. Octubre: 23 Hora: 13,30. Expediente: EX -2023-07627529-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7754257 Importe: \$ 120
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 210 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JOSEFA IMPOLLINO DE CRISAFULLI, pretendida por María Cecilia Isabel López Gajardo. Límites: Norte: Ramón Antonio Peña en 58.17mts, Sur: Pío Rivarola en 58,81mts, Oeste: con Calle Revolución de Mayo en 9mts, Este: Sara de Bardesi en 9mts, ubicada en calle Revolución de Mayo Nº 1947, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, desde calle General Lamadrid al norte a 52,20m aprox. y desde calle Chiclana al sur a 67,20m aprox. el día 23 de Octubre, Hora 18:30. EX-2023-07689048- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7758844 Importe: \$ 720
12-17-18/10/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

La Empresa **Infomendoza S.A** Cuit 30-71149148-8 con domicilio legal constituido en la calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza transfiere el fondo de comercio K Ofertas ubicado en la Calle Godoy Cruz 161, Ciudad de Mendoza, a favor de Sergio Paulino Castro, DNI 16.673.118 y domicilio en calle Pasteur 985, Guaymallén, Mendoza. Según lo dispuesto en la ley No 11867. Reclamos de ley calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7765662 Importe: \$ 1000
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín Nº 2504, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y contactología ubicado en calle San Martín 698, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7719168 Importe: \$ 600
18/09 18/10 21/11/2023 (3 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín Nº 2504, Mayor

Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y contactología ubicado en calle San Martín 699, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7734228 Importe: \$ 1000
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma **The Beam S.A.** CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltran 423, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito a los efectos del cambio de titularidad municipal efectuado en 03/2019, es decir no hubo venta ni prestación onerosa por fondo de comercio a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, con domicilio Beltrán Sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria, este edicto es a los efectos de cumplir requisitos de la municipalidad de Godoy Cruz . Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7762940 Importe: \$ 1400
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Se avisa que las señoras María Cecilia Martínez, DNI 27.138.046, Lorena Carolina Martínez, DNI 25.540.772 y Mariana Martínez, DNI 31.528.904, transfieren en favor de "Farmacia Pellegrini S.R.L" el fondo de comercio denominado "Farmacia Pellegrini", integrada exclusivamente por las mismas personas, libre de pasivo, reclamos de ley, en el domicilio de intersección de calles Chile y Pellegrini, esquina sud-oeste, de San Rafael, Mendoza, local donde funciona la Farmacia.

Boleto N°: ATM_7715554 Importe: \$ 800
12-17-18-19-20/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento en lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Claudia Viviana Rubinstein cuit n° 27-13265280-0 en calidad de titular del derecho de comercio, con domicilio legal y comercial en José Federico moreno n° 1550, Ciudad, Mendoza número de cuenta 35547, actividad Playa de Estacionamiento, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad a favor de Tauil SRL cuit n° 30-54322741-9, cuyo Domicilio social y legal en calle Mathus Hoyos n°100, del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7756428 Importe: \$ 1000
12-17-18-19-20/10/2023 (5 Pub.)

CAMBIO DE TITULARIDAD. Se informa que el comercio ubicado en San Juan 399 de Ciudad, Capital ,Mendoza habilitado a nombre de **TERMOMEDICION SUMINISTROS SRL** con CUIT 30709968609 ha transferido la cuenta contribuyente de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a la firma TERMOMEDICION INDUSTRIAL SAS con CUIT 30718253280 en los mismos términos actuales

Boleto N°: ATM_7754296 Importe: \$ 600
10-11-12-17-18/10/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

REDCONSUL S.A. comunica que con fecha 10 de Junio de 2022 mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió nombrar un nuevo directorio el que quedará constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: OZAN JULIO FERNANDO, D.N.I. N°: 6.887.255, y en el cargo de DIRECTOR SUPLENTE la Sra. SUSANA BEATRIZ POQUET D.N.I. N° 18.079.677, ambos con domicilio real y especial en Larrea N° 710, Chacras de Coria, Luján de Cuyo,

Mendoza. Durarán en sus cargos tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7738421 Importe: \$ 200
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

BAUMARKT SOLUCIONES S.A.: A efectos de su inscripción informa, que mediante Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria Unánime N° 4, de fecha 5 de octubre de 2023 se comunicaron las renunciaciones de los Sres. Fernando Felipe BRUNO y Pablo Ricardo CANALES, a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, por lo que en la mencionada Asamblea se ha procedido a la designación de las nuevas autoridades por el tiempo mencionado en el estatuto, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente forma: Presidente y director titular: Pablo Ricardo CANALES, D.N.I.: 27.325.322 y director suplente: Natalia Susana RUIZ, D.N.I.: 31.491.138, ambos fijan domicilio especial en la sede social de BAUMARKT SOLUCIONES S.A. A su vez se informa, que en la misma fecha y por la misma asamblea, se dispuso el cambio del domicilio de la sede social fijándose el nuevo domicilio de la sede social en calle Pedro Goyena número 6.328, Lote B distrito Jesús Nazareno, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, el cambio de sede social no importa modificación del estatuto. Las decisiones fueron aprobadas por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7755892 Importe: \$ 440
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Acta de Asamblea Ordinaria N° 8: En Tupungato, Mendoza a los 22 días del mes de Setiembre de 2023, en asamblea general ordinaria se designa por unanimidad como presidente de "**Galactica S.A.**" al Sr. Romero, Juan Manuel, DNI 33.171.222 y como director suplente a la Sra. Romero, Alejandra Paola, DNI 27.757.506. La duración del mandato será por el término de tres (3) periodos tal cual lo establece el estatuto. los directores designados establecen todos domicilio especiales en calle Beltran 41 de tupungato, Mendoza, todo de acuerdo a los que establece el art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales. Acto seguido se aprueban los balances ejercicio 2020, 2021 y 2022, juntamente con la documentación establecida en el inc. 1 art. 234 de la Ley 19.550. Ambas nociones son aprobadas por los presentes, por unanimidad y se da por terminada la asamblea.

Boleto N°: ATM_7758836 Importe: \$ 640
18-19/10/2023 (2 Pub.)

(*)

FIAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 04 de enero del 2021 y Asamblea Ordinaria Unánime del 07 de enero de 2021, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Julián ARROYO, DNI N° 32.879.688, y como Director suplente: Federico ARROYO, DNI N° 35.925.258. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7762377 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

Tres Locos S.A.S. informa que en la reunión de socios realizada el día 12 de setiembre de 2022 resolvió designar como Administrador Titular al Sr. Gabriel Gerardo Rizzo, DNI 38.756.825 y Administrador Suplente a la Sra. Ruth Paola Rizzo con DNI 25.321.855.

Boleto N°: ATM_7763567 Importe: \$ 80
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SUA S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Reunión de Administración de fecha 20 de Julio de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Administrador Titular: Nestor Daniel Bujaldon, D.N.I. N° 13.357.724, Administrador Suplente: David Alejandro Casto, D.N.I. N° 32.316.132. Vigencia: plazo indeterminado

Boleto N°: ATM_7764692 Importe: \$ 160
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

ROOTS SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que con fecha 8 de Septiembre de 2023 mediante asamblea ordinaria unánime de accionistas, se dispuso la renovación del directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: 1) Directorio Titular con cargo de Presidente: MARCELO DARIO PEREZ VIDELA, DNI N° 14.065.511, CUIT N° 20-14065.511-3, Argentino, casado, profesión abogado, mayor de edad, domiciliado en Avenida España 716, Ciudad de Mendoza y 2) Director Suplente: MERCEDES ROSA TEJADA, DNI N° 22.084.722, CUIT N° 27-22084722-0, Argentina, soltera, de profesión empleada administrativa, mayor de edad, domiciliado en calle Manuel Artigas N° 866, Ramos Mejías, Buenos Aires. Ambos han fijado domicilio especial en calle Lamadrid N° 212, 2do Piso de la Ciudad de Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7763021 Importe: \$ 320
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. - GORI ARGENTINA S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. y GORI ARGENTINA S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70702857-9 con sede social en Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, e inscrita ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo el número de Legajo 5053, foja 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas el 13/01/2000; 1.b) Sociedad incorporada: GORI ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70912735-3, con sede social en Av. Panamericana 2650, Oficina "B" / "D", Palmares Open Mall, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza, e inscrita inicialmente ante la Inspección General de Justicia de CABA el 29/12/2004, bajo el número 16919, del libro 27, Tomo "-" de Sociedades por Acciones, cuyo cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza quedó inscripto ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza el 20 de abril de 2010 bajo la Resolución N° 811, Legajo 017089 2. Capital Social: J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. aumentó su capital social en \$12.800, es decir de la suma de \$19.600 a la suma de \$32.400.- 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de mayo de 2023: 3.a) J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A.: Activo: \$2.612.760.001.- Pasivo: \$1.764.452.545.- Patrimonio Neto: \$848.307.456, 3.b) GORI ARGENTINA S.A.: Activo: \$1.262.058.211.- Pasivo: \$706.905.473.- Patrimonio Neto: \$555.152.738; 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 24/08/2023. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.a) J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A.: Reunión de Directorio del 24/08/2023 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/08/2023; 5.b) GORI ARGENTINA S.A.: Reunión de Directorio del 24/08/2023 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/08/2023. 6. Fecha efectiva de fusión: 1 de junio de 2023 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Panamericana 2650, Oficinas "B", "D" y "G", Palmares Open Mall, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza

Boleto N°: ATM_7765508 Importe: \$ 2640
18-19-20/10/2023 (3 Pub.)

(*)

COMERCIAL CALISE S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de enero de 2023, obrante a fojas 09 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se aprobó por unanimidad: la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. CALISE Aldo Roberto DNI 23.531.627 y la designación de los miembros del Directorio de COMERCIAL CALISE S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera: como Presidente y único Director Titular la señora CALISE Norma Beatriz D.N.I. N° 24.161.452, y como Director Suplente la Señora GARCIA CALISE Florencia Beatriz D.N.I. N° 44.309.930, todos por el período hasta cumplimentar el mandato inconcluso del renunciante, venciendo el mismo el 20 de Enero de 2025.

Boleto N°: ATM_7765571 Importe: \$ 280
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

LA MOTRILEÑA SA: En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se pone en conocimiento lo resuelto en Asamblea General Ordinaria n° 25, UNANIME, de fecha 17 de AGOSTO de 2023, realizada en calle Belgrano 268, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza; quedando constituido el Directorio de LA MOTRILEÑA S.A. de la siguiente forma: Presidente: Francisco Manzano y Jiménez DNI N.º 17.069.301, profesión: comerciante; y Director Suplente: Laura Gabriela Manzano Podversich DNI N° 25.090.927, profesión: productor agropecuario Vigencia 3 ejercicios. Ambas con domicilio especial en calle Belgrano 268, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7764792 Importe: \$ 240
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

SQUADRA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. – Se hace saber que el día 28 de agosto de 2023, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se ha procedió a la reforma del Artículo PRIMERO, CUARTO, DECIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO de su Estatuto quedando los mismos redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de “TRE INVESTITORE S.A.” queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, y supletoriamente por la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, y demás leyes y reglamentaciones vigentes. ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INVERSORA: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y Ley 17.811. B) COMERCIAL: La compraventa, permuta, cesión, representación, consignación, concesión y comercialización en general de bienes y servicios, tanto en el país como en el extranjero. La importación y exportación de bienes vinculados al objeto social, como mercaderías, tecnología, maquinarias, electrodomésticos, repuestos, herramientas, útiles, materias primas, productos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, mandatos, licencias, permisos, concesiones, franquicias y adquisición, arrendamiento, registración o uso marcas, patentes, licencias, representaciones, consignaciones y diseño; locaciones o sublocaciones de obras y servicios de la construcción. La presentación en licitaciones públicas o privadas. C) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, mandamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos, y rurales, sea por cuenta propia, de terceros o como intermediarios en tal tipo de operaciones. Asimismo, la subdivisión, urbanización y loteos de tierra en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, constitución de consorcio para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles, inclusive los comprendidos dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus modificatorias, decretos y disposiciones reglamentarias. D) INDUSTRIAL: Mediante la transformación, manufactura, elaboración,

industrialización, o fraccionamiento de productos, subproductos, derivados de actividades agropecuarias, mecánica, electromecánica, electrónica, calzado, carteras, marroquinería, textiles y químicas. E) AGROPECUARIA: La explotación desde la producción de la industrialización, del ramo vitivinícola, frutícola, hortícola, olivícola, y silvicultura. La explotación de establecimientos agropecuarios, para la cría, reproducción, comercialización, faenamiento, conservación en frío, de caprinos, bovinos, porcinos, vacunos, caballo, aves de corral. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de productos, subproductos y materias primas, tanto industriales como agrícolas. G) MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y mandatos. H) FIDEICOMISO, LEASING, ANTICRESIS, WARRANTS: Celebración de contratos de fideicomisos con personas físicas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria y contratos de leasing como dadora o tomadora, sobre bienes muebles o inmuebles, de conformidad con las disposiciones de la ley nacional 24.441 y las que en el futuro la modifiquen o reemplacen. Como así también la celebración de contratos de anticresis y warrants. I) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS: Construir cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura ya sean públicas y/o privadas, ejecutar, dirigir y/o administrar obras y proyectos civiles de infraestructura sanitaria, gas, cloacas, electricidad, telefonía, televisión, construcción de viviendas urbanas y todo tipo de construcciones, civiles, privadas y públicas, pudiendo presentarse en licitaciones de obras y servicios de las construcciones ante cualquier organismo público del estado nacional, provincial y/o municipal, empresas mixtas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, representar, consignar, elaborar, montar, transformar, y distribuir productos de la construcción y bienes mueble e inmueble, que hagan al objeto social. Prestar servicios a terceros, de nivelación de terrenos, excavaciones, limpieza, poda, forestación, plantación de frutales, viñedos y enmaderación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, siempre relacionados con su objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A ésta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la L.G.S., la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes bajo la fiscalización del Síndico, de corresponder. Además, se informa el cambio de la sede social al nuevo domicilio sito en calle Fernando Fader N°558, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Estableciéndose como domicilio social, legal y fiscal el mencionado domicilio

Boleto N°: ATM_7766261 Importe: \$ 2160
18/10/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/2023

EXPEDIENTE N° 300917/2023

APERTURA: 31/10/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ALQUILER DE KIOSCO MUNICIPAL EN BERNARDO QUIROGA Y ARENALES DE EUGENIO BUSTOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$700,00

P.B.O: 1° AÑO DE ALQUILER \$6.300,00

2° AÑO DE ALQUILER \$15.120,00

3° AÑO DE ALQUILER \$36.288,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/2023

EXPEDIENTE N° 300228/2023

APERTURA: 01/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO ART”

VALOR DEL PLIEGO: \$33.000,00

P.B.O: \$33.252.878,21

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANAKINRA TIPO KINERET, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 119-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 07563486

Fecha de apertura: 27-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA CASOS ESPECIALES (USUARIOS DE MARCA ESPECÍFICA)”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 129-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7274332

Fecha de apertura: 27-10-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOGRAFO DOPPLER PARA ECOCARDIOGRAFÍA, DESTINADO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL EL CARMEN.”
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 131-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 6467683

Fecha de apertura: 01-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 23.857.104,00

Valor del Pliego: \$ 100.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
18/10/2023 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 20343/2023

Licitación Pública N° 04/2023

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCE – REMODELACION ELECTRICA INTEGRAL 4° P, SALA 5° PISO Y TABLERO GENERAL EDIFICIO DE GOBIERNO

Presupuesto Oficial: \$39.011.000,74

Garantía de Licitación: \$ 390.110,00

Valor del pliego: \$8.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 22 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7761602 Importe: \$ 3200
17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 14162/2023

Licitación Pública N° 05/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – CU – FAC. DE ARTES – EDIFICIO DE AULAS – REPARACION DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$29.915.689,14

Garantía de Licitación: \$ 299.156,89

Valor del pliego: \$6.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 23 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 23 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7762627 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

PROCESO LICITATORIO - CIRCULAR – PRÓRROGA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (Licitación – Expediente N° 328/23 Letra D.E. I.U.S.P.) OBJETO: adquisición de MIL (1.000) REMERAS para corredores y CUARENTA (40) REMERAS para el staff de la “Segunda Maratón – Comunidad, Deporte y Policía – Comisario General (R) Elio Fernando Olmos”, edición 2023, que organiza la Dirección de Capacitación del Instituto universitario de Seguridad Pública. NUEVA FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 23 de octubre del 2023 a las 10.00 hs., en Sede Central del Instituto. VALOR DE PLIEGOS: Pesos diez mil (\$10.000). as carpetas podrán ser adquiridas en la Oficina de Administración del Instituto en Sede Central de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs., sito en calle Montes de Oca y Einstein s/n°, Villa Hipódromo, Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7765512 Importe: \$ 800

17-18/10/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$57713
Entrada día 17/10/2023	\$1440
Total	\$59153



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31968 18/10/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.